

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°112

En Providencia, a 30 de Noviembre de 2004, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON JORGE VIZCAYA DONOSO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL (S); DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; DON EDUARDO VÁSQUEZ SILVA, DIRECCIÓN JURÍDICA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON TARCISIO ROSAS VARAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; DON IVÁN ROMERO VILLAR, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION.-

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°111

II.- CUENTA

- 2.1. Informe sobre Ceremonia Instalación Concejo
- 2.2. Informe Dirección de Obras: Anteproyectos y Permisos de Obras Nuevas
- 2.3. Informe Presupuestario Trimestral – Dirección de Control
- 2.4. DMSAI 1097 de Contraloría General de la República
- 2.5. Informe daños Parque Bustamante
- 2.6. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA Nº112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

III.- TABLA

- 3.1. Presupuesto 2005
 - Plan Desarrollo Comunal
 - Subvenciones
 - Plan de Inversiones
 - Cometidos a Honorarios 2005
- 3.2. Donación Balizas al Cuerpo de Bomberos Santiago
- 3.3. Modificación Ordenanza de Derechos Municipales
- 3.4. Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2005 (Padem)
- 3.5. Modificación Reglamento Interno
- 3.6. Patentes de Alcoholes

a) Otorgamiento de Patentes de Alcoholes

b)

Tipo de Patente : Restaurante Nocturno
Nombre del Solicitante : Sociedad Inversiones Ilabaca Robles Limitada
Rut. Nº : 77.880.160-4
Dirección : La Concepción Nº104
Rol de Avalúo : 22-51

Tipo de Patente : Salón de Baile
Razón Social del Solicitante : Sociedad Gastronómica La Mulata Cubana Limitada
Rut. Nº : 76.088.050-7
Dirección : General Holley Nº2315
Rol de Avalúo : 34-3

Tipo de Patente : Cafetería
Nombre del Solicitante : Sociedad Comercial Aroma Limitada
Rut. Nº : 77.983.520-0
Dirección : Av. Providencia Nº2653, Local 21
Rol de Avalúo : 545-18

Tipo de Patente : Salón de Baile
Nombre del Solicitante : Wilfredo Castillo Pino
Rut. Nº : XXXXXXXXXX
Dirección : General Holley Nº171
Rol de Avalúo : 133-28

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Palo Santo Limitada
Rut. Nº : 76.141.500-K
Dirección : General Salvo Nº88
Rol de Avalúo : 507-29

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Tipo de Patente : Cabaret
Nombre del Solicitante : Marco Antonio Duque Díaz
Rut. N° : ██████████
Dirección : Bucarest N°117
Rol de Avalúo : 135-2

Tipo de Patente : Salón de Baile - Discotheque
Razón Social del Solicitante : Eventos y Representaciones Green
Bull S.A.
Rut. N° : 96.901.650-8
Dirección : Av. Suecia N°0104
Rol de Avalúo : 133-017

Tipo de Patente : Cabaret
Razón Social del Solicitante : Eventos y Representaciones Green
Bull S.A.
Rut. N° : 96.901.650-8
Dirección : Av. Suecia N°0104
Rol de Avalúo : 133-017

b) Traslado de Patentes de Alcoholes

Tipo de Patente : Restaurante Diurno
Rol : 400866-9
Razón Social del Solicitante : Sociedad Inversiones Ilabaca Robles
Limitada
Rut. N° : 77.880.160-4
Dirección : Valenzuela Castillo N°1269
Nueva Dirección : La Concepción N°104
Rol de Avalúo : 22-51

IV.- VARIOS

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°111

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°111, de 2 de Noviembre de 2004.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°111.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

2. CUENTA

2.1. INFORME SOBRE CEREMONIA INSTALACIÓN CONCEJO

El Sr. Alcalde informa que, en términos generales, la ceremonia será exactamente igual a la ceremonia que se hizo en el año 2000, frente a la Plaza Centenario. Será una ceremonia muy corta, lo más solemne posible. Se ha pedido a don Alfredo Alcaíno haga uso de la palabra a nombre de los Concejales que se van y el Coro de la Universidad Católica interpretará el Himno Nacional.

Asimismo, se está preparando la invitación a una cena para los miembros de ambos Concejos, el saliente y el entrante, para el día jueves 2 de Diciembre. Agrega que los nuevos Concejales están informados de todos los detalles y que se reunirá con ellos en el día de hoy, a las 17:00 horas, para, entre otras cosas, informarles que en sus escritorios tendrán todos los documentos necesarios para realizar su trabajo (Plan de Desarrollo Comunal, Plan de Inversiones, Presupuesto, etc.).

2.2. INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, señala que de acuerdo a lo que establece la ley N°19.878, informa al Concejo el listado de anteproyectos y permisos de obra nueva otorgados desde Enero del 2004 a la fecha. Recuerda que el último informe se entregó en el mes de Agosto.

Indica que, se han aprobado aproximadamente 230 mil metros cuadrados y 2.315 departamentos nuevos de Enero a la fecha. Entre los permisos otorgados en el mes de Septiembre, destaca un proyecto nuevo de viviendas y oficinas en Avda. Andrés Bello N°1965 con calle Francisco Noguera, que aún no ha iniciado obras, y uno en Avda. Eliodoro Yáñez con calle José Manuel Infante, para oficinas administrativas de AIEP. Señala que en el mes de Octubre se aprobó un permiso, para una construcción en el terreno abandonado que está en Avda. Francisco Bilbao con Avda. Manuel Montt, donde funcionará una lavandería de autos. Destaca que este proyecto es, en todo caso, de carácter provisorio y fue presentado por la Inmobiliaria e Inversiones Franfere S.A.

El Sr. Alcalde expresa que siempre se ha pensado que las plantas de revisión técnica y los servicios de lavado de autos no son algo que se quiera tener en la Comuna.

El Sr. Ventura explica que el proyecto presentado reunía los requisitos y ante el abandono en el que está esa propiedad se optó por permitir un servicio. Se exigieron terminaciones y la inmobiliaria reconoció que se trata de un permiso provisorio porque, desgraciadamente, hoy en día no se pueden concretar proyectos inmobiliarios porque los dueños de los sitios ubicados en Avda. Manuel Montt no están dispuestos a venderlos. Señala que el sitio en cuestión tiene muy poco fondo y es muy ancho, lo que hace imposible desarrollar allí un edificio, pero al fiscalizar el proyecto se ha comprobado que tiene un sistema de caletera que permite no obstruir el tránsito por Avda. Francisco Bilbao.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Respecto del listado de anteproyectos aprobados, destaca que sólo en el mes de Octubre ingresaron once anteproyectos, cuando por lo general no ingresan más de dos o tres por mes. Comenta que en el mes de Septiembre se presentaron dos anteproyectos de construcción en altura en Avda. Andrés Bello, ambos de edificios de quince pisos. Comunica que otro anteproyecto muy interesante es el que está en Avda. Ricardo Lyon, que es un conjunto armónico y en el cual la Dirección de Obras pidió la habilitación interna de una calle de servicio público, la que fue aceptada, que comunicará a la calle Juana de Arco con Avda. Ricardo Lyon.

Señala que, básicamente, todos los anteproyectos son de vivienda, excepto uno de Avda. Los Conquistadores, que es de la Clínica Indisa.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta qué ha pasado con el proyecto Costanera Center y qué pasó con el Proyecto que se pretendía hacer en el terreno ubicado detrás de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

El Sr. Sergio Ventura explica que Costanera Center está con las excavaciones ya ejecutadas y que los arquitectos le han asegurado que la obra se hará, pero hasta el momento no ha ingresado ningún camión con hormigón; es decir, la obra al parecer está paralizada, con compromiso de inicio durante el año 2005.

En cuanto al sitio en el que está ubicada la Escuela de Derecho, informa que se aprobó el anteproyecto presentado.-

El Sr. Alcalde recuerda que allí había un litigio fuerte con la Universidad de Chile, por el adosamiento.

El Sr. Ventura indica que en los terrenos de don Roberto Edwards es donde se aprobó el anteproyecto, que corresponde a tres torres en altura. Son 700 departamentos en edificios de 22 pisos. Señala que si ese proyecto se llega a concretar significa un tercio de la actual población de Bellavista; es decir, implicaría un cambio radical. Comenta que lo que está aprobado es el anteproyecto y, con él, lo que viene ahora es la negociación de compra del terreno, pero no sabe más que eso.

El Sr. Alcalde agrega que la Escuela de Derecho tiene un proyecto de ampliación de su casino.

Don Sergio Ventura explica que el proyecto es equivalente a seis pisos de altura, 18 metros de altura y 30 metros de profundidad. Informa que ese anteproyecto también fue aprobado, bajo responsabilidad asumida por la Seremi de Vivienda.

El Sr. Alcalde comenta que la Municipalidad rechazó dos veces el anteproyecto, pero la Universidad recurrió al Ministerio y éste dio la orden de aprobarlo. Indica que lo que no se había permitido era el adosamiento en altura de seis pisos y que el problema es que la Seremi da la aprobación aún cuando se vulnere la formativa del Plan Regulador Comunal.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que el problema de los seis pisos no es tanto, sino que el construir torres de 22 pisos casi en las inmediaciones de la Escuela de Derecho, ese extraordinario edificio que, según los arquitectos, es el más importante de toda la Comuna, el único que tiene valor arquitectónico en toda la Comuna, según los arquitectos especialistas.

El Sr. Alcalde considera que el proyecto no la afecta mayormente porque la Escuela de Derecho tiene su presentación, su frontis, y todo su patrimonio lo tiene de poniente a oriente y estos edificios estarían atrás. Recuerda que el sector estuvo afectado por imprentas, como Zig Zag, que se instalaron ahí por mucho tiempo.

El Sr. Ventura agrega que una fuerte negociación fue que el edificio cumpliera con la rasante. Estaba, de hecho, con diez pisos fuera de la rasante, por tanto, se les pidió a los arquitectos que lo retiraran un poco más y, al final, terminaron cumpliendo con la rasante. En cuanto al impacto vial, señala que eso puede generar una condicionante que no sabe si la empresa podrá asumir, porque se trata de 700 departamentos, y la exigencia de cumplir con el estudio de impacto vial va al permiso de edificación, destaca que lo que se ha aprobado es el anteproyecto solamente.

El Sr. Alcalde consulta si tiene el número de estacionamientos necesarios.

El Sr. Ventura responde que cuenta con estacionamientos, pero el problema es el impacto que esos vehículos generarán en la vialidad circundante. Señala que la SECTRA puede llegar a exigirle obras, cuando soliciten el permiso de edificación, no en esta etapa, y ellos ya están advertidos.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta por dónde será el ingreso de los automóviles.

El Sr. Ventura responde que el ingreso es por calle Bellavista solamente, es decir, tránsito de Oriente a Poniente. Ellos plantean acceso y salida por Bellavista. Agrega que de los 700 departamentos, cerca de 400 son de un ambiente, o sea, living-comedor y un dormitorio.

Por último, informa que se aprobó un anteproyecto en la calle Huáscar, sector residencial de casas de dos pisos, y lo que se presenta y está aprobado es un edificio de doce pisos. Indica que Huáscar es una calle pequeña, que está entre las calles José Manuel Infante y Miguel Claro, sector sur de la Comuna de Providencia.

El Sr. Alcalde consulta si hay posibilidades de reducir la altura de ese anteproyecto.

El Sr. Sergio Ventura señala que Secplac tendría que ver ese tema y congelar o congelar condicionado a bajar la altura.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

El Memorándum N°3518 de 2 de Noviembre de 2004 del Director de Obras por el cual se remite la nómina de anteproyectos y permisos de obras nuevas aprobados durante el año 2004 se agrega al Acta como Anexo I

2.3. INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL - DIRECCIÓN DE CONTROL

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, hace entrega del informe del avance presupuestario correspondiente al tercer trimestre, Julio/Agosto/Septiembre, del año en curso, el cual consta en Memorándum N°24.702 de 29 de Octubre de 2004 de la Dirección de Control, documento que forma parte de esta Acta como Anexo II.

Informa que el presupuesto anual vigente asciende a M\$ 46.514.106, lo que significa un 13% de aumento con respecto al presupuesto inicial que se había calculado en el mes de Diciembre, principalmente debido al saldo inicial de caja, que fue bastante alto (M\$ 4.042.460).

Destaca que el aporte al Fondo Común Municipal es de M\$ 14.944.984 y M\$168.476 al Servicio Nacional de Menores; descontando esos montos, el presupuesto disponible es de M\$ 31.400.646.

En cuanto al comportamiento de los ingresos reales al 30 de Septiembre, entraron M\$ 39.378.268, cuyos ítems principales fueron: Renta de Inversiones (75.3% del presupuesto vigente), que ha tenido mejor comportamiento gracias a la mayor rentabilidad de los saldos estacionales de caja; Impuesto Territorial (58.5%); Permisos de Circulación (96.1% de lo estimado para el año); en Patentes Municipales (96.2%) se debería mejorar un poco la recaudación en el último trimestre; en Derechos Municipales (69.2%) se aprecia un comportamiento levemente inferior respecto al trimestre anterior, debido a una menor recaudación por los derechos de aseo. En relación a la Venta de Activos, ingresaron M\$211.454.-, correspondientes a la venta de parte del terreno del Club Providencia al Banco Santander Santiago para el financiamiento de las construcciones de la Piscina Temperada.

Respecto de los Gastos Devengados, hasta el momento han sido M\$36.568.129, que corresponden casi al 80% del presupuesto vigente de gastos. En Gastos en Personal se registra un avance del 70%; en Bienes y Servicios de Consumo hay un 68%, pero con respecto al 75% que se debiera llevar no significa necesariamente un ahorro porque se tiene un desfase en los compromisos adquiridos, destacando que, sin embargo, tampoco se han superado los gastos de acuerdo a lo programado; en Transferencias Corrientes se ha entregado ya el 87% a esa fecha.

En los gráficos de Inversión Real aparece sólo un avance de un 58% para la Inversión en la Región Metropolitana y un 37% del presupuesto en Estudios para Inversión, pero los gastos obligados corresponden al 75% en Inversión y el 74% para los Estudios de Inversión.

De lo anterior se puede concluir que el presupuesto municipal se encuentra totalmente financiado.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

En cuanto a las disponibilidades máximas en gastos de personal a contrata y a honorarios, en honorarios se ha alcanzado el 5.4% (la ley permite llegar hasta el 10%) y en contrata, donde no se debiera superar el 20% de los gastos en personal, hay un leve desajuste porque se tiene un 2% de más que se pretende ajustar de aquí a final de año.

Respecto del cumplimiento de los pagos previsionales, de acuerdo a los certificados entregados por la Dirección de Administración y Finanzas y la Corporación de Desarrollo Social, se han pagado oportunamente.

Finalmente, en cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, se ha dado cumplimiento a lo que especifica la ley.

2.4. DMSAI 1097 DE 2004 DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, informa que Contraloría General se constituyó a principios de año para realizar una auditoría al proceso de otorgamiento de permisos de circulación. Al entregar su informe, Contraloría hizo una serie de observaciones, a las que se dio respuesta y prácticamente todas las explicaciones fueron aceptadas, salvo el cálculo de tres patentes de vehículos que fueron reparadas. Se volvió a dar respuesta a la Contraloría argumentando que a juicio de esta Municipalidad esas tres patentes estaban bien calculadas. El informe que envía ahora la Contraloría indica que el Municipio tiene razón en dos patentes y que respecto de la tercera, ha solicitado un pronunciamiento jurídico, cuyo resultado informará oportunamente.

Explica que esa tercera patente corresponde a un vehículo nuevo respecto del cual la Municipalidad cobró el primer permiso de circulación calculado sobre el valor neto de la factura, en la cual la automotora había hecho un descuento, pero la Contraloría insiste en que la patente se debiera calcular sobre el valor oficial del vehículo, asunto que se contradice con la ley, de acuerdo a lo que el Municipio interpreta, porque se debe hacer sobre el valor de la factura, y si tiene un descuento, también la primera patente debe tener ese descuento. En caso de que la Contraloría informara que el cobro de la patente está mal calculado, el Municipio debería cobrarle la diferencia al contribuyente, pero cree que finalmente se dará la razón al Municipio, es decir, que se debe cobrar sobre el valor neto de la factura.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que el monto del permiso de circulación es sobre la marca y el precio, pero si hay una rebaja real por parte de la automotora, la duda es si también corresponde aplicarla al permiso de circulación, que se calcula sobre la base del precio objetivo del vehículo que se vende.

El Sr. Alcalde explica que respecto de los vehículos nuevos no hay tasación y opera el precio de factura. Por tanto, es sobre el valor la factura que se gira el permiso de circulación.

El Informe DMSAI 1097 – 2004 de Contraloría General de la República, se agrega al Acta como Anexo III.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004**2.5. INFORME DAÑOS PARQUE BUSTAMANTE**

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, informa que lo ocurrido en virtud de la autorización otorgada por el Sr. Intendente Metropolitano al Foro Social Chileno, para utilizar el Parque Bustamante el día 19 de Noviembre de 2004, a juicio del Municipio excedió del marco legal puesto que prestó una pérgola que es solamente municipal y se excedió porque la ley dice actualmente que el Intendente puede autorizar actos en parques y plazas pero en el marco de la ley vigente, y la ley vigente señala que quien administra el parque y las plazas son las municipalidades. Además, la misma Ley de Gobierno Interior exige que debe coordinarse con Carabineros y la Municipalidad respectiva. Esas son las dos situaciones que el señor Intendente no consideró para su autorización.

La Municipalidad de Providencia interpuso una querrela criminal por los daños en los bienes públicos (mobiliario y elementos urbanísticos del sector afectado) y, además, se hizo un catastro de todos los vecinos y contribuyentes o comercio establecido que sufrieron daños. A ellos se les comunicó, por carta, la asesoría jurídica que se les podría prestar, demanda que está elaborada pero no presentada puesto que la Intendencia tomó contacto directo con los vecinos afectados y prometió pagarles. Por su parte, durante la próxima semana la Municipalidad debería entregar, con los respaldos correspondientes, el monto a cobrar a la Intendencia por lo daños ocasionados en el espacio público.

El Sr. Alcalde indica que va a ser necesario estar muy atentos a lo que ocurra con los vecinos porque pudiera ser que algunos quedaran abandonados. Agrega que lo que se conversó con los vecinos dado que toda la responsabilidad es de la Intendencia, es apoyarlos en todo, pidiéndoles el patrocinio y poder para representarlos ante la autoridad por los daños que sufrieron.

El Sr. Espejo muestra un listado de los comerciantes y particulares afectados, levantamiento que se hizo en tres días. Expresa que ahora hay que repasar ese listado para constatar lo que señala el Sr. Alcalde, en términos de si hay alguien que quedó fuera, que no ha sido considerado.

Por otra parte, desea informar que el Sr. Intendente había dado una nueva autorización, para el sábado subsiguiente después de la marcha anti APEC. El Municipio le envió una carta indicándole que consideraban que eso era otra irresponsabilidad, a lo que la Intendencia respondió, en términos muy amables, informando que suspendía el permiso otorgado.

Agrega que se envió también una carta al Ministro del Interior, que es quien aparentemente dio las instrucciones a la Intendencia para que se diera lugar al pago de los daños.

El Sr. Alcalde señala que se está haciendo un levantamiento de los daños que la Municipalidad ha tenido, que son del orden de los 50 millones de pesos, y a la Intendencia se le enviará un detalle de todos los daños sufridos por área (tránsito, señalética, mobiliario urbano, luminarias entre otros) y el costo de las reposiciones efectuadas por las empresas de servicios. Propone que, junto con eso, se envíe un boletín de ingreso al Tesorero Municipal de Providencia, para que la Intendencia cancele el costo de los daños ocasionados.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Cree que fue un error haber autorizado la marcha en el sector donde se desarrolló porque era obvio que en el Parque Bustamante podía desembocar en lo que finalmente ocurrió. Parte por señalar que fue un error, ya que todo este tipo de marchas cuya intención es realizar una manifestación de voluntad pacífica, al final terminan desbordándose.

Plantea que todos saben que la querrela criminal por daños y perjuicios es, en términos prácticos, un saludo a la bandera porque los hechos materiales de los desmanes difícilmente van a ser habidos y si lo son, menos van a tener patrimonio para responder por los daños efectuados. Sin embargo, está de acuerdo en que se llegue a algún arreglo con el Ministerio del Interior y la Intendencia, de modo que a través de alguna responsabilidad indirecta de parte de la autoridad de Interior se puedan recuperar esos 50 millones que son los daños calculados efectivos sufridos por el Municipio de Providencia. Cree que, por lo que ha leído, es posible obtener esa suma porque el señor Ministro del Interior estaría, inicialmente, bien dispuesto a pagar esa cantidad.

El Sr. Alcalde afirma que eso es lo que se ha hecho y que además cree que esto va a sentar un precedente porque si la Municipalidad es capaz de recuperar lo que no se ha recuperado en ninguna parte por estas manifestaciones, que normalmente son en el Parque Forestal, se va crear el precedente de que cada vez que se dé un permiso el que lo otorga deberá asumir su responsabilidad, porque los daños van a ser cobrados.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Consulta si acaso no existía una norma por la cual la Intendencia, para dar estos permisos, debía pedirles a los organizadores una garantía previa.

El Sr. Espejo explica que se trata de una carta-compromiso obligatoria, pero no es más que una mera carta de intenciones.

El Sr. Alcalde agrega que la Intendencia tiene facultades para autorizar actos políticos y los que no tengan carácter político radican en la Municipalidad.

El Sr. Espejo destaca que las autorizaciones de la Intendencia solamente son de tránsito en el espacio público, y el error que cometió en este caso fue que entregó la utilización del Parque y la pérgola; ahí es donde excede sus atribuciones.

El Sr. Alcalde consulta si el Intendente puede autorizar, por ejemplo, un acto político en la Plaza Camilo Mori.

El Sr. Espejo explica que sí lo puede hacer, pero no puede prestar la plaza como tal.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Sostiene que la diferencia entre esos conceptos es muy sutil.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

El Sr. Alcalde recuerda que la Intendencia ha autorizado actos políticos en la Plaza Camilo Mori, por ejemplo, y nunca se ha conectado con el Municipio para hacerlo, sólo se recibe un fax comunicando el hecho.

El Sr. Espejo afirma que justamente ahí es donde debe coordinarse con la municipalidad respectiva. Respecto de la autorización en el Parque Bustamante, el Intendente señala que no contempla bienes que están bajo la administración de la Municipalidad pero después, en lo resolutivo, entrega el Parque Bustamante y la pérgola. Es decir, hay una contradicción en el mismo decreto.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Considera muy positivo que se cree un precedente hacia el Estado porque, en el fondo, la gente siente que el Estado decide que se haga cualquier cosa. Comenta que a raíz de la campaña electoral en Vitacura, por una demanda presentada por el Ministerio de Obras Públicas, tiene su auto embargado porque puso publicidad en Av. Kennedy, que según ellos está concesionada, lo que no se indicaba en ninguna parte.

2.6. INFORMES ARTICULO 8º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Contratación Directa de "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE 34 LETREROS DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA", Resolución N°883, de 23 de Septiembre de 2004, a la empresa SERVICOR, por un valor total de \$10.034.080.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "REUBICACIÓN DE 14 ESCAÑOS DE TIPO SIMPLE, 12 ESCAÑOS RESPECTO DE LA OBRA MEJORAMIENTO AV. ONCE DE SEPTIEMBRE ENTRE PEDRO DE VALDIVIA Y SUECIA, Y 2 ESCAÑOS EN AV. ONCE DE SEPTIEMBRE ENTRE PEDRO DE VALDIVIA Y MARCHANT PEREIRA, AMBAS VEREDA NORTE", Resolución N°889, de 26 de Octubre de 2004, a la empresa HERES S.A., por un valor total de \$154.938.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE 24 ESCAÑOS TIPO SIMPLE RESPECTO DE LA OBRA MEJORAMIENTO AV. ONCE DE SEPTIEMBRE ENTRE PEDRO DE VALDIVIA Y SUECIA, VEREDA NORTE", Resolución N°890, de 29 de Octubre de 2004, a la empresa HERES S.A., por un valor total de 336,48 UF.
- Contratación Directa de "LETREROS DE INFORMACIÓN LOCALES DE VOTACIÓN ACTO ELECCIONARIO OCTUBRE 2004", Resolución N°892, de 29 de Octubre de 2004, a la empresa PATRICIA MENESES CLAVIJO, por un valor total de \$833.000.- IVA INCLUIDO.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- Contratación Directa de "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CICLETEROS EN EL BARRIO BELLAVISTA", Resolución N°893, de 5 de Noviembre de 2004, a la empresa CONST. SERV. INDUSTRIALES B Y D LTDA., por un valor total de \$1.116.518.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "HABILITACIÓN GIMNASIO SECTOR DIAGONAL ORIENTE", Resolución N°896, de 17 de Noviembre de 2004, a la empresa TELEFÓNICA CTC CHILE S.A., por un valor total de 259,42 UF.

Los Informes de adjudicaciones se agregan al Acta como Anexo IV.-

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay

3. TABLA

3.1. PRESUPUESTO 2005

El Sr. Alcalde comunica que recibió el Informe de fecha 29 de Noviembre de 2004, de la Presidente de la Comisión de Presupuesto del Concejo, que contiene las modificaciones introducidas por el Concejo al Proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía, estas han sido acogidas. En consecuencia, se hace entrega del presupuesto modificado el cual contiene las modificaciones a las subvenciones y del Plan de Inversiones, documentos que se adjuntan al Acta como Anexo V.-

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 771 : SE APRUEBA EL PRESUPUESTO AÑO 2005:

| SUB TÍTULO | ITEM | ASIG. | EN MILES DE PESOS (M\$) DENOMINACION | PRESUPUESTO 2.005 |
|------------------------|------|-------|---------------------------------------------------------------|----------------------|
| I N G R E S O S | | | | |
| 01 | | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 39.594.453 |
| | 02 | | RENTAS DE INVERSIONES (Arriendos, Conces., Int.Inv.Fin.) | 1.963.877 |
| | 03 | | OTROS INGRESOS PROPIOS | 9.196.226 |
| | | 001 | Part.en Impto.Territorial Art.37 DL.N°3.063, de 1979 | 9.196.226 |
| | | 009 | Otros | 0 |
| | 04 | | CONTRIBUCIONES MUNICIPALES | 23.406.738 |
| | | 001 | Permisos de Circulación | 5.521.537 |
| | | 002 | Patentes Municipales | 17.885.201 |
| | 05 | | DERECHOS MUNICIPALES | 5.027.612 |
| | | 001 | Derechos de Aseo | 1.801.964 |
| | | 009 | Derechos Varios (D.Propag., Perm.Edif., Ruptura, etc.) | 3.225.648 |
| 04 | | | VENTA DE ACTIVOS | 0 |
| | 41 | | ACTIVOS FÍSICOS | 0 |
| | 42 | | ACTIVOS FINANCIEROS | 0 |
| 06 | | | TRANSFERENCIAS | 0 |
| | 63 | | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 0 |
| | | 009 | Otras (Censos, Elecciones, Desahucios, Aguinaldo Corporación) | 0 |
| 07 | | | OTROS INGRESOS | 2.434.179 |
| | 73 | | PART.FONDO COMÚN MUNICIPAL ART.38 DL.N°3.063 DE 1979 | 586.572 |
| | | 001 | Participación Anual en el Trienio 2003 - 2005 | 463.392 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

| | | | | |
|----|----|-----|-----------------------------------------------------------|-------------------|
| | | 002 | Por Menores Ingresos Gastos de Operación Ajustado | 123.180 |
| | 79 | | OTROS INGRESOS | 1.847.607 |
| | | 001 | Devoluciones y Reintegros (Reintegros Lic. Médicas, etc.) | 103.500 |
| | | 002 | Multas e Intereses | 1.637.570 |
| | | 009 | Otros (IPC de deudores morosos, Placas Provisorias, etc.) | 106.537 |
| 10 | | | OPERACIONES AÑOS ANTERIORES | 140.110 |
| 11 | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 300.000 |
| | | | TOTAL GENERAL | 42.468.742 |
| | | | EN MILES DE PESOS (M\$) | |

| SUB TÍTULO | ITEM | ASIG. | DENOMINACION | 2005 |
|------------|------|-------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
| | | | GASTOS | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 6.513.717 |
| | 01 | | Personal de Planta | 931.476 |
| | 02 | | Sobresueldos del Personal de Planta | 2.658.278 |
| | 03 | | Remuneraciones Variables | 1.801.021 |
| | 05 | | Viáticos | 24.000 |
| | 06 | | Aportes Patronales | 172.830 |
| | 09 | | Cotización Adicional Art. 8° Ley N° 18.566 | 0 |
| | 10 | | Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo | 142.000 |
| | 15 | | Personal a Contrata | 200.082 |
| | 16 | | Sobresueldos del Personal a Contrata | 526.090 |
| | 18 | | Aguinaldos y Bonos | 57.940 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 10.211.760 |
| | 11 | | Textiles, Vestuario y Calzado | 313.952 |
| | 12 | | Combustibles y Lubricantes | 178.226 |
| | 13 | | Materiales de Uso o Consumo Corriente | 245.941 |
| | 14 | | Mantenimiento y Reparaciones | 398.775 |
| | 16 | | Consumos Básicos | 722.219 |
| | 17 | | Servicios Generales | 2.396.268 |
| | 18 | | Contratación de Estudios e Investigaciones | 127.080 |
| | 19 | | Gastos en Computación | 550.969 |
| | 20 | | Servicios a la Comunidad | 5.228.330 |
| | 21 | | Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575 | 50.000 |
| 24 | | | PRESTACIONES PREVISIONALES | 50.000 |
| 25 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21.743.136 |
| | 31 | | Transferencias al Sector Privado | 6.291.405 |
| | | 001 | Devoluciones | 106.000 |
| | | 002 | Fondo de Emergencia | 30.000 |
| | | 003 | Educ.-A Pers.Jurídicas Priv.Art.3 DFL(I) N°1-3063/80 | 1.871.160 |
| | | 004 | Salud-A Pers.Jurídicas Priv.Art.3 DFL(I) N°1-3063/80 | 858.510 |
| | | 005 | Otras-A Pers.Jurídicas Priv.Art.3 DFL(I) N°1-3063/80 | 645.840 |
| | | 006 | Salas Cunas y/o Jardines Infantiles | 30.000 |
| | | 007 | Voluntariado | 27.572 |
| | | 008 | Programas Sociales | 86.955 |
| | | 009 | Programas Culturales | 796.734 |
| | | 010 | Asistencia Social | 1.388.404 |
| | | 011 | Cumplimiento Art. 88 Ley N°18.695 (asignación a Concejales) | 37.421 |
| | | 012 | Cumplimiento Art. 90 - Seguro Ley N° 16.744 | 500 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

| | | | | |
|----|----|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | | 013 | Programas Deportivos | 110.410 |
| | | 014 | Organizaciones Comunitarias | 29.369 |
| | | 019 | Otras | 272.530 |
| | 33 | | Transferencia a Otras Entidades Públicas | 15.451.731 |
| | | 005 | Al Servicio Nacional de Menores Ley N°18.383 | 201.085 |
| | | 007 | A Otros Organismos Públicos | 49.829 |
| | | 008 | Al Fondo Común Municipal 62,5% | 3.496.023 |
| | | 009 | Asociación Chilena de Municipalidades | 39.243 |
| | | 018 | Al Fondo Común Municipal 65% | 11.665.551 |
| | | 019 | Otras | 0 |
| | 36 | | Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas | 0 |
| 31 | | | INVERSION REAL | 3.950.129 |
| | 50 | | Requisitos de Inversión para Funcionamiento | 142.000 |
| | 51 | | Vehículos | 194.114 |
| | 52 | | Terrenos y Edificios | 210.800 |
| | 53 | | Estudios para Inversión | 200.000 |
| | | 001 | Estudios de Aspectos Viales y de Especialidades para Proyectos de Inversión | 200.000 |
| | 56 | | Inversión en Informática | 214.300 |
| | 73 | | Inversión Región Metropolitana | 2.988.915 |
| | | 001 | Renovación y Mejoramiento de Veredas y Calzadas | 410.000 |
| | | 002 | Mantención y Mejoramiento de Puentes, Defensas Fluviales y Evacuación Aguas Lluvias | 20.000 |
| | | 003 | Mejoramientos en la Vialidad y Gestión del Tránsito | 1.498.000 |
| | | 004 | Extensión y Mejoramiento de Áreas Verdes, Obras de Ornato y Mobiliario Urbano | 291.000 |
| | | 005 | Avances en la Aplicación del Plano Regulador | 0 |
| | | 006 | Conservación y Mejoramiento del Equipamiento Cultural, Educativo y Salud de la Comuna | 380.000 |
| | | 007 | Conservación y Mejoramiento del Alumbrado Público en la Comuna | 230.000 |
| | | 008 | Mejoramiento del Equipamiento Social, Deportivo y de Seguridad | 20.000 |
| | | 009 | Adecuación de Oficinas e Instalaciones Municipales | 110.000 |
| | | 010 | Fondo de Desarrollo Vecinal | 29.915 |
| 32 | | | INVERSIÓN FINANCIERA | 0 |
| | 80 | | Compra de Títulos y Valores | 0 |
| | 83 | | Anticipos a Contratistas | 0 |
| | | 001 | Anticipos a Contratistas | 0 |
| | | 002 | Recuperación de Anticipos a Contratista | 0 |
| | | 003 | Recuperación de Anticipos de Años Anteriores | 0 |
| | 84 | | Aportes Financieros Reembolsables | 0 |
| 60 | | | OPERACIONES AÑOS ANTERIORES | 0 |
| 70 | | | OTROS COMPROMISOS PENDIENTES | 0 |
| 90 | | | SALDO FINAL DE CAJA | 0 |
| | | | TOTAL GENERAL | 42.468.742 |

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación del Plan de Desarrollo Comunal, que ya cuenta con la aprobación de la Comisión de Presupuesto.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 772 : SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – ACTUALIZACIÓN 2004, CUYO TEXTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

- SUBVENCIONES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación de las Subvenciones a otorgar el año 2005, que ya cuenta con la aprobación de la Comisión de Presupuesto.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 773 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE:

- A) SUBVENCIONES DURANTE EL AÑO 2005 A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN, POR LOS MONTOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO VI, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO.
- B) APOORTE A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL POR M\$3.375.510 PARA SER DESTINADA A CUBRIR DÉFICIT OPERACIONAL DE LAS AREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

- PLAN DE INVERSIONES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación del Plan de Inversiones 2005, que ya cuenta con la aprobación de la Comisión de Presupuesto.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°774 : SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES 2005 QUE CONSTA EN DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO VII, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

- COMETIDO A HONORARIOS 2005

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación de los Cometido a Honorarios a cumplir el año 2005, los que cuentan con la aprobación de la Comisión de Presupuesto.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

ACUERDO N°775 : SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS A CUMPLIR DURANTE EL AÑO 2005:

- 1.- REFORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 2005, EN BASE A REVISIÓN CON EL MINVU.
- 2.- DESARROLLAR ANTEPROYECTO DE OBRAS A REALIZAR EN BIENES DE USO PÚBLICO DE LA COMUNA.
- 3.- DESARROLLAR CONSOLIDADO DE LA MEMORIA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL E INFORMAR LAS OBSERVACIONES QUE REALICE LA SEREMI Y PREPARAR CUADROS EXPOSITIVOS DE NORMAS DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.
- 4.- ESTUDIAR Y PROPONER ADECUACIONES A LAS NORMAS DE USO DEL SUELO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES DE LA SEREMI, CONCEJALES Y VECINOS DURANTE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.
- 5.- REALIZAR UN ESTUDIO Y PROPONER ADECUACIONES A LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN EN BASE A LAS OBSERVACIONES DE LA SEREMI, CONCEJALES Y VECINOS DURANTE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE FUNDAMENTOS DE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN.
- 6.- ELABORAR PREDISEÑOS DE SOLUCIONES TIPOS PARA POLIDUCTOS. PREDISEÑAR LA EJECUCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, TALES COMO: LUSTRINES, INFORMATIVOS TURÍSTICOS Y CUBIERTAS PARA VEREDAS COMERCIALES.
- 7.- DIBUJO TÉCNICO DE PROYECTOS A REALIZAR LA COMUNA, DURANTE EL AÑO 2005.
- 8.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO.
- 9.- PRESTAR APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001.
- 10.- ANALIZAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EN EL BIEN DE USO PÚBLICO. PROPONER LOS DISEÑOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA LOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, DURANTE EL 2005. (DETALLAR)
- 11.- REALIZAR TASACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
- 12.- ACTUALIZAR Y MANTENER UNA BASE DE DATOS RELACIONADOS CON MATERIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA DEL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DURANTE EL AÑO 2005.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- 13.- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN APROBADO, EN EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SOBRE LA LEGISLACIÓN ACTUALIZADA DE COMPETENCIA, DURANTE EL AÑO 2005.
- 14.- DISEÑAR UN REGISTRO Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LAS CAUSAS QUE LA FISCALÍA ANTIDELINCUENCIA PRESENTA ANTE LOS JUZGADOS DEL CRIMEN DE SANTIAGO.
- 15.- EVALUAR ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES VIGENTES Y PROPONER SUS MODIFICACIONES, SI CORRESPONDEN EN LOS TEMAS Y ÁREAS QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DETERMINE.
- 16.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD, CONTROL E INSPECCIÓN EN PREVENCIÓN DE ILÍCITOS Y DELITOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.
- 17.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ANUAL PARA EL 2005 EN MATERIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL, ORIENTÁNDOLAS A LA ELIMINACIÓN DE LAS CAUSAS DETECTADAS DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2004, TANTO EN ACCIDENTES DE TRABAJO COMO ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- 18.- ANALIZAR LOS SISTEMAS UTILIZADOS EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL, EN BASE A LAS DESCRIPCIONES DE CARGO; PROPONER PROYECTOS DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LO EXISTENTE. DEFINIR LOS PRINCIPALES PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CADA DIRECCIÓN, PROPONIENDO LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN NECESARIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE DESCRIPCIONES DE CARGOS.
- 19.- ACTUALIZACIÓN DE PREDIOS COMUNALES POR JUNTAS DE VECINOS, SOBRE UNA BASE CARTOGRÁFICA DIGITAL.
- 20.- ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS PARA BASES DE DATOS DE LA INFORMACIÓN TERRITORIAL PROVENIENTE DE LOS EXPEDIENTES DE EDIFICACIÓN (EXTRACCIÓN Y DIGITACIÓN).
- 21.- PLANIFICAR E IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE "TEATRO EN EL PARQUE", ORGANIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y EL DUOC, Y CONFECCIONAR LA MEMORIA DEL EVENTO.
- 22.- COLABORAR Y PRESTAR APOYO EN LAS ETAPAS DE PLANIFICACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 9000 Y 14000, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTE, EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR CINCO PROCESOS MUNICIPALES Y EN EL RECINTO DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- 23.- ESTUDIAR Y PROPONER PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE SE REALICEN EN LA COMUNA. PRESTAR APOYO COMO GUÍA TURÍSTICA Y DE TRADUCTOR E INTÉRPRETE, EN ATENCIÓN AL VECINO.
- 24.- PROPONER LOS MECANISMOS DE RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES Y PROBLEMAS PLANTEADOS AL SR. ALCALDE POR LOS VECINOS, EN LAS AUDIENCIAS Y VISITAS DE TERRENO.
- 25.- PROPONER REDACCIÓN, DIGITAR Y TRANSCRIBIR TEXTOS, COMUNICADOS DE PRENSA Y OTROS DOCUMENTOS MUNICIPALES DE ALCALDÍA, EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.
- 26.- ANALIZAR Y PROPONER REDISEÑO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE ENTREVISTAS DE LOS VECINOS DE LA COMUNA CON EL SR. ALCALDE.
- 27.- PROPONER LAS ASIGNACIÓN DE LAS CONSULTAS DE LOS VECINOS A LAS DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES, DE ACUERDO A MATERIAS PRESENTADAS EN ALCALDÍA Y EFECTUAR UN SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS.
- 28.- PROPONER ESTRUCTURA Y DISEÑOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS HISTÓRICOS RELEVANTES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.
- 29.- EVALUAR, DIAGNOSTICAR Y PROPONER NUEVOS DESARROLLOS Y MEJORAMIENTOS DEL SISTEMA DE REDES COMPUTACIONALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
- 30.- PROPONER PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES CON LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TENIENDO PRESENTE LAS DIFERENTES ÁREAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL EN LA COMUNA.
- 31.- INVESTIGAR Y PROPONER MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA COMUNIDAD, CON SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD CON LOS VECINOS DE LA COMUNA.
- 32.- DESARROLLAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES INSTALADOS EN LOS CENTROS INTEGRALES DEL ADULTO MAYOR Y ESPACIO LITERARIO.
- 33.- PROPONER LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y HACER SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE COMPETENCIA EN LOS DISTINTOS CENTROS RECREATIVOS DE LA COMUNA.
- 34.- IMPLEMENTAR APLICACIONES COMPUTACIONALES EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUE PERMITA EL CRUCE DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- 35.- APLICACIÓN Y MANTENCIÓN DEL SOPORTE DE CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE LA RED DE BIBLIOTECAS Y DEL SERVICIO DE INTERNET.
- 36.- PROPONER LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES A REALIZARSE EN EL ESPACIO LITERARIO.
- 37.- DIGITAR Y MANTENER BASE DE DATOS DE LOS USUARIOS DEL CAFÉ LITERARIO. PRESTAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN DICHO CENTRO.
- 38.- ORDENAR Y CLASIFICAR LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, RELACIONADA CON ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA OFICINA DEL CONCEJO, CONFORME A LA MODALIDAD DE CODIFICACIÓN PARA LA EXTERNALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS.
- 39.- DISEÑAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR UN SISTEMA DIGITAL DE ARCHIVO TÉCNICO E HISTÓRICO, QUE CONTENGA INFORMACIÓN CLASIFICADA, ORDENADA Y CODIFICADA, PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD Y LAS CONSULTAS DE LA COMUNIDAD, A REALIZAR EN ETAPAS A ESPECIFICAR.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Desea dejar presente que fue muy grato trabajar con la Concejal Leitao, quien reemplazó a la Concejal Amunátegui como Presidente de la Comisión de Presupuesto, y agradecerle las facilidades otorgadas al resto de los Concejales para que pudieran ir entendiendo la propuesta de presupuesto entregada por la administración.

3.2. DONACIÓN BALIZAS AL CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO

El Sr. Alcalde informa que la Municipalidad cambió las balizas de los vehículos de la Dirección de Seguridad Vecinal y el Cuerpo de Bomberos ha solicitado la donación de dichas balizas para su instalación en las máquinas de la 13ª y 14ª Compañías de su institución. Por tanto, somete a consideración del Concejo la aprobación de donación de balizas dadas de baja al Cuerpo de Bomberos.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 776 : SE APRUEBA LA DONACIÓN DE 33 BALIZAS MODELO TURBO BEAM 2000 Y 13 BALIZAS MODELO SAE WW 3-93, AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 20043.3. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales, la que cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, informa que la modificación consiste en ajustes que se hacen todos los años a la Ordenanza vigente, a fin de poder aplicarla, en este caso, el año 2005. De acuerdo a la normativa legal, la Ordenanza sólo puede ser modificada durante el mes de Diciembre, para comenzar a regir en el mes de Enero del año siguiente; en el resto del año solamente se pueden incorporar nuevos derechos, no se puede modificar.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 777 : Modifícase la Ordenanza N°22 de 28 de Diciembre de 2001, "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" que regirá en el año 2004 cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N°169 de 3 de Febrero de 2004, en lo siguiente:

1.1.- Sustitúyase en el artículo 6° punto 1.1. "Retiro de escombros con uso de mini cargador, por metro cúbico" la cifra "0,30 UTM" por la cifra "0,25 UTM"

1.2.- Suprímase el punto N°3 del artículo 11.-

1.3.- Sustitúyase el N°6 del artículo 13 por el siguiente:

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| "6° Autorización especial transitoria por tres días como máximo, para que en lugares públicos u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas, en los días de Fiestas Patrias, vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia. | 0,50 U.T.M. por día" |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|

1.4.- Modifícase el artículo 14 en lo siguiente:

1.4.1.- Sustitúyase en el punto 15 la palabra "anual" por la palabra "semestral".-

1.4.2.- Agrégase el siguiente punto N°16:

| | COMERCIAL | MIXTA | RESIDENCIAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|---------------|
| "16.- Por ocupación con exhibición de mercaderías en locales y kioscos de flores y plantas ocupando la vereda del frente de sus respectivos locales o kioscos por mts., o fracción ocupado, semestralmente. | 0,30 U.T.M. | 0,20 U.T.M. | 0,010 U.T.M." |

1.5.- Modifícase el artículo 25 en lo siguiente:

1.5.1.- Elimínase la letra d) del N°2 del Capítulo I

1.5.2.- Reemplázase en el punto 5 del Capítulo I, la palabra "Públicos" por "Públicas".

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

1.5.3.- Sustitúyase el N°6 del Capítulo II por el siguiente:

“6.- Las obras de construcción sujetas al pago de derechos de edificación que se ejecuten en terrenos a excavar en un 100%, ubicados dentro del sector comercial del Plan Regulador Comunal, tendrán una rebaja del 90% de los derechos de ocupación durante las faenas de construcción de hasta la obra gruesa del primer piso, con un máximo de 4 meses a partir de la fecha de inicio de la primera ocupación solicitada.”

1.5.4.- Agrégase al Capítulo II el siguiente N°9:

“9.- Los permisos de ocupación para mudanzas de viviendas unifamiliares estarán exentas del pago de derechos.”.-

1.6.- Modifícase el artículo 30 en lo siguiente:

1.6.1.- Sustitúyase en la letra E la expresión “45 minutos” por “una hora o fracción”.-

1.6.2.- Sustitúyase en la letra K, el monto “4.000” por el monto “\$5.000”.-

1.7.- Sustitúyase en el artículo 31 letra G el monto “\$20” por el monto “\$30”.-

1.8.- Modifícase el artículo 34 en lo siguiente:

1.8.1.- Sustitúyase la letra “A.1” por la siguiente:

“A.- GIMNASIO SANTA ISABEL

A.1. CLASES (por el período mensual)

| | |
|--------------------------------------------------|-------------|
| A.1.1. Escuelas Deportivas y Ramas Deportivas | 0,28 U.T.M. |
| A.1.2. Talleres y Cursos de Iniciación Deportiva | 0,28 U.T.M. |
| A.1.3.- Adultos Mayores residentes en la Comuna | 0,20 U.T.M. |
| A.1.4.- Socios Juventud 2Mil | 0,25 U.T.M. |
| A.1.5.- Familiar | 0,55 U.T.M. |

1.8.2.- Sustitúyase en la letra “B” la frase “Gimnasio El Aguilucho” por la frase “Polideportivo El Aguilucho”.-

1.8.3.- Sustitúyase las letras “C y D” por las siguientes:

“C. PARQUE INES DE SUAREZ

C.1.- OCUPACIÓN Multicancha POR HORA

| | CON CONVENIO | ESPORADICO |
|---------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| C.1.1.- Multicancha día (hasta las 19:00 horas) | 0,20 U.T.M. | 0,30 U.T.M. |
| C.1.2.- Multicancha (noche, Sábado, Domingo y Festivos) | 0,30 U.T.M. | 0,40 U.T.M. |
| C.1.3.- Multicancha o Parque para fines comerciales | ----- | 2.50 U.T.M. |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

“D. CENTRO DEPORTIVO DIAGONAL ORIENTE

D.1.- OCUPACIÓN RECINTO POR HORA

| | CON CONVENIO | ESPORADICO |
|----------------------------------|--------------|-------------|
| D.1.1.- Antes de las 15:00 horas | 0,40 U.T.M. | 0,50 U.T.M. |
| D.1.2.- De 15:00 a 18:00 horas | 0,55 U.T.M. | 0,65 U.T.M. |
| D.1.3.- De 18:00 a 23:00 horas | 0,85 U.T.M. | 0,95 U.T.M. |

D.2.- FINES COMERCIALES POR HORA

| | |
|------------------------------------|-------------|
| D.2.1.- Antes de las 18:00 horas | 2,50 U.T.M. |
| D.2.2.- Después de las 18:00 horas | 3,00 U.T.M. |

D.3.- CLASES (por el período mensual)

| | |
|-----------------------------|-------------|
| D.3.1.- Escuelas Deportivas | 0,50 U.T.M. |
|-----------------------------|-------------|

1.9.- Sustitúyase el artículo 35 por el siguiente:

“ARTICULO 35: Los usuarios pagarán, como máximo, por el uso de las instalaciones del CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA los siguientes derechos:

| A.- | PLAN DE SOCIO | VALOR MENSUALIDAD |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| A.1 | Niño entre 4 y 14 años. Adultos Mayores (60 años), Discapacitados, por persona | 0.6 UTM |
| A.2 | Jóvenes entre 15 y 25 años horario Lunes a Viernes 07:00 a 18:00 horas, Sábados, Domingos y festivos horario libre por persona | 0.6 UTM |
| A..3 | Jóvenes entre 15 y 25 años horario Lunes a Viernes 07:00 a 09:00 y 14:00 a 17:00 horas, Sábados, Domingos y festivos horario libre por persona | 0.5 UTM |
| A.4 | Plan Individual Personas no comprendidas en las letras A.1, A.2, A.3 | 1.0 UTM |
| A.5 | Plan Familiar(padre madre e hijos de 4 a 24 años solteros) | 1.4 UTM |

B. INCORPORACIÓN COMO SOCIO CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA

| | PLAN DE SOCIO | CUOTA DE INCORPORACIÓN |
|-----|------------------------------------------------------------------|------------------------|
| B.1 | Niños entre 10 y 14 años, Adulto Mayores, Jóvenes, discapacitado | 1.0 UTM |
| B.2 | Individual | 1.3 UTM |
| B.3 | Familiar | 2.0 UTM |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

C. CURSOS PISCINA

C.1 CURSOS NATACION

| | |
|------------------------------------|---------|
| C.1.1 8 sesiones | 1.0 UTM |
| C.1.2 4 Sesiones ambientación | 0.7 UTM |
| C.1.3 1 Sesión Clases Particulares | 0.5 UTM |
| C.1.4 Natación permanente Mensual | 0.8 UTM |

C.2 HIDROGIMNASIA

| | |
|--------------------|---------|
| C.2.1 08 Sesión | 0.8 UTM |
| C.2.2. 12 Sesiones | 1.1 UTM |
| C.2.3 01 Sesiones | 0.3 UTM |

D.-CURSOS GIMNASIO

| | |
|----------------------------------------|---------|
| D1 Cursos salones Horario Fijo Mensual | 0.4 UTM |
| D.2 Curso Horario Libre Mensual | 0.8 UTM |
| D.3 1 sesión Gimnasio | 0.2 UTM |

D.2 SPIN BIKE

| | |
|-------------------|---------|
| D.2.1 8 Sesiones | 0.8 UTM |
| D.2.2 12 Sesiones | 0.9 UTM |

E.- CURSOS PISCINA GIMNASIO

| | |
|-----------------------------------------|---------|
| E.1 Acondicionamiento Físico (Mensual) | 0.6 UTM |
| E.2 Acondicionamiento Físico Avanzado | 1.3 UTM |

F. PROGRAMAS INFANTILES

| | |
|--------------------------------|---------|
| F.1 Psicomotricidad (mensual) | 0.6 UTM |
| F.2 Recreación (mensual) | 1.0 UTM |

G.-OCUPACIÓN RECINTO POR HORA

| | |
|--------------------------------|--------------|
| G.1 Uso Pista Piscina | 1.0 UTM |
| G.2 Uso Salones | 1.0 UTM |
| G.3 Uso para fines comerciales | 5.0 UTM/hora |

H.-EVALUACIÓN FÍSICA NO SOCIOS

| | |
|--------------------------------|---------|
| H.1 Evaluación Física 1 sesión | 0.4 UTM |
| H.2 Evaluación Médica 1 Sesión | 0.4 UTM |

I. CREDENCIAL(En caso de extravío)

| | |
|-------------------------|----------|
| I.1 CREDENCIAL Temporal | 0.2 UTM |
| | 0.03 UTM |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

CONVENIOS

Se aplicarán lo siguientes descuentos en valor mensualidades planes socios según el siguiente detalle:

- Entre 10 y 30 personas inscritas 10%
- Entre 31 a 50 personas inscritas 20%
- Entre 50 y más personas inscritas 30%

Las personas incorporadas en los Planes señalados en la Letra A. ,tendrán un descuento de un 25 % en los Programas individualizados en las letras C,D,E,F,.

Sólo se aplicará el descuento con la mensualidad y pagos al día.

- Las personas incorporadas a los Planes señalados en la Letra A tendrán un descuento del 50% en el pago de sus mensualidades en caso de inasistencia debido a enfermedad debidamente justificada.
- Para los residentes de la Comuna de Providencia, se aplicará el 50% de descuento en la cuota de Incorporación.
- Al inscribirse en un plan el pago de la mensualidad entre los días 1 y 15 de cada mes se cancela el 100% del valor de la mensualidad. Al inscribirse entre los días 16 y 30 de cada mes cancela el 50% de la mensualidad.
- En el caso de integrantes de un plan familiar que cumpla 25 años se les permitirá inscribirse en un Plan sin el pago de la cuota de incorporación.
- Frente a un cambio de planes de la Letra A, se deberá cancelar la diferencia de dinero que corresponda a la Cuota de Incorporación descrita en la letra B, cancelada al momento de la inscripción
- El Alcalde podrá eximir o rebajar estos derechos respecto de instituciones o residentes de la Comuna previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.

1.10.- Sustitúyase el artículo 35 Bis por el siguiente:

“ARTICULO 35 BIS: Los usuarios pagarán, como máximo, por el uso de las instalaciones del SPA CLUB PROVIDENCIA los siguientes derechos:

PLAN BASICO

| A.1.- | PLAN DE SOCIO | EDAD | HORARIO DE USO | VALOR MENSUALIDAD |
|--------|---------------|------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| A.1.1 | Niño | 10 a 14 años | Lunes a Viernes de 09:00 a 11:00 y 16:00 a 18:00 | 0.6 UTM |
| A.1.2 | Discapacitado | Sin distinción de edad | Horario Libre | 0.6 UTM |
| A.1.3. | Adulto Mayor | 60 años en adelante | Lunes a Viernes de 09:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 | 0.6 UTM |
| A.1.4. | Estudiante | 15 a 25 años | Lunes a Viernes de 07:00 a 09:00 y 14:00 a 17:00 | 0.6 UTM |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

| | | | | |
|-------|------------|------------------------------------------------|---------------------------------|---------|
| A.1.5 | Joven | 15 a 25 años | Lunes a Viernes 07:00a 18:00 | 0.8 UTM |
| A.1.6 | Individual | Sin distinción de edad | Horario Libre | 1.0 UTM |
| A.1.7 | Familiar | Papa, Mamá, Hijos hasta 24 años solteros | Horario Libre | 1.7 UTM |

PLAN PLUS

| A.2.- | PLAN DE SOCIO | EDAD | HORARIO DE USO | VALOR MENSUALIDAD |
|-------|---------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| A.2.1 | Discapacitado | 15 años en adelante | Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00 horas Sabados, Domingos y Festivos 09:00 a 19:00 horas | 0.8 UTM |
| A.2.2 | Adulto Mayor | 60 años en adelante | | 0.8 UTM |
| A.2.3 | Joven | 15 a 25 años | | 1.3 UTM |
| A.2.4 | Individual | A partir de 26 años | | 1.4 UTM |
| A.2.5 | Familiar | Papa, Mamá, Hijos hasta 24 años solteros | | 2.0 UTM |

PLAN FULL

| A.3 | PLAN DE SOCIO | EDAD | HORARIO DE USO | VALOR MENSUALIDAD |
|-------|---------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| A.3.1 | Discapacitado | 15 años en adelante | Lunes a Viernes de 07:00 a 22:00 y Sábados, Domingos y Festivos 09:00 a 19:00 horas | 1.0 UTM |
| A.3.2 | Adulto Mayor | 60 años en adelante | | 1.0 UTM |
| A.3.4 | Joven | 15 a 25 años | | 1.32 UTM |
| A.3.5 | Individual | A partir de 26 años | | 1.7 UTM |
| A.3.6 | Familiar | Papá, Mamá hijos hasta 24 años solteros | | 2.4 UTM |

B. INCORPORACIÓN COMO SOCIO SPA CLUB PROVIDENCIA

| | PLAN DE SOCIO | CUOTA DE INCORPORACIÓN |
|-----|---------------|------------------------|
| B.1 | Niño | 1.3 UTM |
| B.2 | Discapacitado | 1.3 UTM |
| B.3 | Adulto Mayor | 1.3 UTM |
| B.4 | Estudiante | 1.3 UTM |
| B.5 | Joven | 1.5 UTM |
| B.6 | Individual | 2.0 UTM |
| B.7 | Familiar | 3.0 UTM |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

C- CURSOS PISCINA

| CURSOS NATACION | VALOR 1 SESION | VALOR 8 SESIONES | VALOR 4 SESIONES |
|---------------------------------------|-------------------|---------------------|------------------|
| C.1 Natación Bebés * 6 meses a 2 años | 0.5 UTM | 1.3 UTM | 0.8 UTM |
| C.2 Natación Párvulos *2-3 años | 0.5 UTM | 1.3 UTM | 0.8 UTM |
| C.3 Natación Infantil 4- 6 años | 0.5 UTM | 1.3 UTM | 0.8 UTM |
| C.4 Natación Infantil 7- 14 años | 0.5 UTM | 1.15 UTM | 0.74 UTM |
| C.5 Natación Adulto | 0.5 UTM | 1.15 UTM | 0.74 UTM |
| C.6 Natación Adulto Mayor | 0.5 UTM | 1.15 UTM | 0.74 UTM |

D. HIDROGIMNASIA

| | |
|------------------|---------|
| D.1. 01 Sesión | 0.3 UTM |
| D.2. 08 Sesiones | 1.0 UTM |
| D.3. 12 Sesiones | 1.3 UTM |

E. ENTRADA USO PISCINA LIBRE, POR PERSONA

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| E.1. Horario Alto (Lunes a Viernes 18:00 a 22:00 horas Sábados, Domingos y Festivos) | 0.4 UTM |
| E.2. Horario Bajo (Lunes a Viernes 07:00 A 18:00 Horas) | 0.3 UTM |

F. ENTRADA USO PISCINA, SAUNA Y JACUZZI P/P

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| F.1. Horario Alto (Lunes a Viernes 18:00 a 22:00 horas Sábados, Domingos y Festivos) | 0.4 UTM |
| F.2. Horario Bajo (Lunes a Viernes 07:00 A 18:00 Horas) | 0.3 UTM |

G. CURSOS GIMNASIO

| | |
|------------------------------------------|---------|
| G.1. Cursos salones Horario Fijo Mensual | 0.5 UTM |
| G.2. Curso Horario Libre Mensual | 1.0 UTM |
| G.3. 1 sesión Gimnasio | 0.2 UTM |
| G.4. Spinning 8 Sesiones | 1.0 UTM |
| G.5. Spinning 12 Sesiones | 1.2 UTM |
| G.6. Acondicionamiento Físico Mensual | 1.0 UTM |

H. SAUNA Y JACUZZI

| | |
|------------------|---------|
| H.1. 01 SESION | 0.5 UTM |
| H.2. 04 SESIONES | 0.8 UTM |
| H.3. 08 SESIONES | 1.1 UTM |
| H.4. 12 SESIONES | 1.3 UTM |

I. OCUPACIÓN RECINTO POR HORA

| | |
|---------------------------------|----------------|
| I.1. Uso Pista Piscina | 1.1 UTM |
| I.2. Uso Salones | 1.1 UTM |
| I.3. Uso para fines comerciales | 5.0 UTM / hora |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

| | |
|--------------------------------------------|---------------------|
| J. EVALUACIÓN FÍSICA NO SOCIOS | |
| J.1. Evaluación Física 1 sesión | 0.4 UTM |
| J.2. Evaluación Médica 1 Sesión | 0.4 UTM |
| K. CREDENCIAL(En caso de extravío) | |
| K.1. CREDENCIAL Temporal | 0.2 UTM 0.03 UTM |
| L.- MASAJES | |
| L.1. 30 minutos | 0.3 UTM |
| L.2. 45 minutos | 0.4 UTM |
| L.3. 60 minutos | 0.5 UTM |
| M. GIMNASIA PARA EMBARAZADAS | |
| M.1.- 8 sesiones | 1.5 UTM |
| M.2.- 12 sesiones | 1.6 UTM |

CONVENIOS

Se aplicarán los siguientes descuentos en valor mensualidades Planes socios, según el siguiente detalle:

- Entre 10 y 30 personas inscritas 10%
- Entre 31 a 50 personas inscritas 20%
- Entre 50 y más personas inscritas 30%

Las personas incorporadas en los Planes señalados en la Letra A.1, A.2, A.3 tendrán un descuento de un 25 % en los Programas individualizados en las letras C, D, E, F, G, H, L, M,

Sólo se aplicará el descuento con la mensualidad y pagos al día.

Las personas incorporadas a los Planes señalados en la Letra A.1, A.2. A.3, tendrán un descuento del 50% en el pago de sus mensualidades en caso de inasistencia debido a enfermedades debidamente justificado.

Para los residentes de la Comuna de Providencia, se aplicará el 50% de descuento en la cuota de Incorporación.

Al inscribirse en un plan el pago de la mensualidad entre los días 1 y 15 de cada mes se cancela el 100% del valor de la mensualidad. Al inscribirse entre los días 16 y 30 de cada mes se cancela el 50% de la mensualidad.

En el caso de integrantes de un plan familiar que cumpla 25 años se les permitirá inscribirse en un Plan sin el pago de la cuota de incorporación.

Frente a un cambio de Plan de Socios se deberá pagar la diferencia de dinero que corresponda a la cuota de incorporación del nuevo Plan, descrita en la letra B).-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

El Alcalde podrá eximir o rebajar estos derechos respecto de instituciones o residentes de la Comuna previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Municipalidad podrá celebrar convenios con instituciones sin fines de lucro y pactar rebajas y/o beneficios.-

El pago de la cuota de incorporación y planes por seis meses o un año podrá realizarse de la siguiente manera:

- a) Cuota incorporación más mensualidad: 40% al inicio y documentos a 30 y 60 días como máximo.-
- b) Planes Trimestrales: 50% del valor del trimestre al inicio y un documento a 30 días.-
- c) Planes Semestrales: 40% del valor del semestre al inicio y dos documentos por montos iguales a 30 y 60 días como máximo.
- d) Planes Anuales: 30% del valor del año al inicio y cuatro documentos por montos iguales, a 30, 60, 90 y 120 días como máximo.-

“ARTICULO 35 BIS A: Dentro del valor máximo de derechos establecidos en los artículos 35 y 35 Bis, la Dirección de Desarrollo Comunitario fijará mediante resolución interna visada por la Dirección de Control, el valor mensual de derechos que se cobrarán por los servicios y conceptos antes indicados.-

1.11.- Agrégase al artículo 36 el siguiente N°25.-

“25.- Envío de certificados u otros documentos por correo privado \$699”.-

1.12. Modifícase el artículo 37 en lo siguiente:

1.12.1.- Antepóngase al número 2, 3 y 4 la siguiente frase: “Cupo diario para asistir a”.-

1.12.2.- Agrégase en el número 6 letras a) y b) la palabra “ensayos” después de la palabra “en”.-

1.12.3.- Elimínese del número 6, las letras c) y d)

1.12.4.- Sustitúyanse en el número 8 la cifra “0,10 UTM” por “0,07 UTM”.-

1.12.5.- Agréganse los siguientes números 16 y

17:

| | VALOR SOCIO |
|-----------------------------------------------------------|--------------|
| “16: CD grabado con archivos relacionados a Juventud 2Mil | 0,03 U.T.M.” |
| “17: Libros de textos relacionados con Juventud 2Mil | 0,03 U.T.M.” |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

1.13.- Agréganse al artículo 39 los siguientes incisos sexto, séptimo y octavo:

“Los vehículos retirados de circulación por transitar sin llevar la placa patente respectiva, el Permiso de Circulación vigente o el Certificado vigente del Seguro Obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, tendrán 30 días de exención del pago de derecho desde la fecha del documento emitido por el Tribunal respectivo, por el cual se faculta al propietario a retirar el vehículo.-

Los vehículos a disposición del Tribunal que han sido retirados por infringir los índices máximo de materiales o gases contaminantes podrán ser entregados a sus propietarios exentos del pago de este derecho por 30 días contados desde la fecha del documento por el cual el Tribunal respectivo lo absuelve, por haber reparado el vehículo y subsanado la causa de la emanación.-

Los vehículos retirados de circulación e ingresados al Aparcadero Municipal por pérdida en sus condiciones de seguridad no pagarán este derecho si cuentan con la autorización para ello, del Tribunal respectivo, dentro de los 30 días contados desde la fecha de autorización”.-

1.14.- Agrégase al nombre del Título XIX las siguientes palabras finales “y Espacio Literario”.-

1.15.- Sustitúyase el N°6 del artículo 40 por el siguiente:

| | | | |
|--------------------------------|-----------------|-------|-----------------------|
| “6.- Ocupación Estacionamiento | Primera hora | media | Sin costo |
| | Media adicional | hora | Hasta 0,010 U.T.M. |
| | Hora adicional | | Hasta 0,015 U.T.M. |

2.- En lo no modificado permanece vigente la Ordenanza N°22 de 28 de Diciembre de 2001, y sus modificaciones.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM 2005)

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, documento que fue entregado en la Sesión N°111 del Concejo.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

ACUERDO N°778 : SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM 2005).-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la modificación del Reglamento Interno Municipal. En esa modificación, entre otras, se han incorporado todas las funciones que tienen que ver con las normas ISO, se crea el Departamento Juventud 2Mil, y se reestructura la Dirección de Seguridad Vecinal.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 779 : 1.- Modifícase el Reglamento Interno N°16 de 30 de Noviembre de 1999 de la Municipalidad de Providencia, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Reglamento N°16 de 23 de Marzo de 2004, en el siguiente sentido:

1.1.- Reemplázase el artículo 6 por el siguiente:

“ARTICULO 6° : Para su funcionamiento la Municipalidad dispondrá de las Direcciones y Departamentos que se indican a continuación:

| DIRECCIÓN | DEPARTAMENTO |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -GABINETE DE ALCALDÍA | -RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA |
| -ADMINISTRADOR MUNICIPAL | |
| -COORDINACION, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL | |
| -SECRETARIA MUNICIPAL | -PRO-SECRETARIA |
| -SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN | -PLANIFICACION, COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO -SUPERVISION TÉCNICA DE PROYECTOS -COMPUTACION E INFORMATICA -ASESORIA URBANA |
| -DIRECCION JURÍDICA | -DEPARTAMENTO CONTRA EL DELITO, MEDIACIÓN DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y ATENCIÓN AL CONSUMIDOR |
| -DIRECCION DE CONTROL | |
| -DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | -FINANZAS -RENTAS MUNICIPALES -RECURSOS HUMANOS -ADMINISTRACION |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO | -ORGANIZACIONES COMUNITARIAS -DEPORTES Y RECREACIÓN -ASISTENCIA SOCIAL -ADULTO MAYOR -BIBLIOTECA -HIGIENE Y CONTROL AMBIENTAL -CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL -JUVENTUD 2MIL |
| DIRECCIÓN | DEPARTAMENTO |
| -DIRECCION DE OBRAS | -EDIFICACION -CONSTRUCCION -CATASTRO E INSPECCION |
| -DIRECCION DE ASEO Y ORNATO | -ASEO -ORNATO -MANTENCION |
| -DIRECCION DE TRANSITO | -INGENIERIA DE TRANSITO -PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS DE CONDUCIR |
| -DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL | -PROTECCION CIVIL |
| -DIRECCION DE SEGURIDAD VECINAL | -CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVA -PLANIFICACION Y OPERACIONES -COMUNICACIONES |

1.2.- Agrégase el siguiente inciso segundo al Artículo 8°:

“La subdivisión de los Departamentos en Secciones u Oficinas, así como las funciones que se les asignen, serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, a proposición del respectivo Director.”.-

1.3.- Elimínese del artículo 9° la frase final: “la Oficina de Informaciones y la Oficina de Reclamos.”.-

1.4.- Agrégase al artículo 10, la siguiente frase “y procurar se de oportuna respuesta a las presentaciones o reclamos de la comunidad.”.-

1.5.- Intercálense las siguientes letras al artículo 11, pasando la actual letra “j” a ser letra “o”:

- j) Dar cumplimiento al procedimiento establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana sobre el procedimiento de tramitación de las presentaciones o reclamos de la comunidad.-
- k) Registrar y velar por la oportuna y eficaz respuesta y solución a las presentaciones efectuadas por internet.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- l) Atender al público que desee dejar constancia de algún problema y necesite solución, lo que se responderá por el medio más apropiado y en un plazo adecuado, adelantándose al plazo indicado en la ley.
- m) Evaluar y proponer procedimientos y estándares de calidad de atención al vecino en la Municipalidad o por cualquier vía que se comuniquen con ella.
- n) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.-

1.6.- Sustitúyase el artículo 12 por el siguiente:

“ARTICULO 12° : El Departamento de Relaciones Públicas y Prensa depende de la Dirección Gabinete de Alcaldía y tiene por objeto organizar el protocolo de las actividades municipales, mantener un efectivo contacto del Municipio con la comunidad y proporcionar información de carácter comunal y vecinal a los vecinos.-

1.7.- Agrégase la siguiente letra “ñ” al artículo 13°, pasando la actual letra “ñ” a ser letra “o”:

“ñ) Solicitar información de interés general a todas las dependencias municipales o instituciones que de ella dependan, a objeto de manejar los antecedentes suficientes para informar al público.”.-

1.8.- Derógase el punto 1.1.1.- y 1.1.2.- y los artículos 14, 15, 16 y 17, todos del Capítulo I, Título II.-

1.9.- Agrégase la siguiente letra “c” al artículo 19°, pasando la actual letra “c” a ser letra “d”:

“c) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-

1.10.- Sustitúyase el artículo 20 por el siguiente:

“ARTICULO 20°: La Dirección de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal depende directamente del Alcalde.”.-

1.11.- Sustitúyase el artículo 21 por el siguiente:

“ARTICULO 21°: La Dirección de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal es una unidad asesora del Alcalde que tiene por objeto coordinar el accionar de las Corporaciones en las que la Municipalidad tenga participación, asesorar al Alcalde en su relación con otros organismos públicos y estudiar y proponer nuevos programas, proyectos y tecnologías y ejecutar aquellos que el Alcalde determine.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Asimismo, representará al Alcalde para el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente.”.-

1.12.- Modifícase el artículo 22 en lo siguiente:

1.12.1.- Elimínase la letra i)

1.12.2.- Agréganse las siguientes letras i), j), k), l).

m), n), ñ), o), p) y q):

- “i) Investigar nuevos programas, proyectos y tecnologías, con el objeto de detectar aquellos que puedan ser de interés a los propósitos de la institución.
- j) Efectuar estudios para determinar la aplicación de los nuevos programas, proyectos y tecnologías que sean de interés municipal, realizando los estudios de factibilidad cuando corresponda.-
- k) Proponer al Alcalde los programas, proyectos y tecnologías preestudiados.
- l) Ejecutar aquellos programas y proyectos que el Alcalde determine.
- m) Mantener al Municipio en contacto permanente con otras Municipalidades y con instituciones líderes, para coordinar materias de carácter innovador.
- n) Proponer y/o ejecutar acciones específicas tendientes a la información, difusión y realización de eventos de interés municipal.-
- ñ) Implementar, operar y mantener el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente.
- o) Informar a la alta Dirección el desempeño del Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente y de sus necesidades de mejoras.
- p) Promover la toma de conciencia de parte de la organización respecto a las variables de calidad y ambiente.-
- q) Cumplir las demás funciones que le encomiende el Alcalde y el Concejo Municipal.”.-

1.13.- Elimínese del artículo 23° los puntos 4.1.1.- y 4.2.-

1.14.- Modifícase el artículo 25 en el siguiente sentido:

1.14.1.- Agrégase la siguiente letra f):

- “f) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

1.14.2.- Agrégase la siguiente letra c-11):

“c-11) Dar apoyo administrativo al Concejo.”.-

1.14.3.- En el último inciso sustituir el número 9 por la letra g).-

1.15.- Sustitúyase el artículo 26° por el siguiente:

“ARTICULO 26°: La Pro-Secretaría Municipal es un Departamento que depende directamente de la Secretaría Municipal y tiene por objeto colaborar en forma directa con el Secretario Municipal en el cumplimiento de las funciones de la unidad, como asimismo, ingresar, registrar y archivar en forma ordenada y expedita toda la documentación del Municipio, ingresada a través de la Oficina de Partes.”.-

1.16.- Modifícase el artículo 27 en lo siguiente:

1.16.1.- Elimínanse las letras e) y f).-

1.16.2.- Agréganse las siguientes letras,

- e) Recibir, retirar cuando corresponda y registrar en forma metódica y ordenada todas las comunicaciones y documentos que lleguen desde el exterior a la Municipalidad, a través de la Oficina de Partes.
- f) Numerar y fechar la documentación interna de la Municipalidad que se refiere a los Decretos Alcaldicios, Ordenanzas y Reglamentos Municipales.
- g) Efectuar el despacho de las comunicaciones y documentos municipales que salen al exterior, recepcionándolos a través del sistema documental computacional.
- h) Llevar el archivo ordenado y metódico y custodiar el archivo histórico administrativo y demás documentación oficial del Municipio, conforme al Reglamento respectivo, velando por su correcta conservación y actualización.
- i) Proporcionar en forma expedita la información requerida por el Alcalde a las distintas unidades municipales, en relación a la documentación recibida, despachada o archivada en la Oficina de Partes.
- j) Remitir copias de los Decretos Alcaldicios e informar al Secretario Municipal sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones directas de servicios para el Municipio y contrataciones de personal, en forma semanal y oportuna, con el objeto de ser informadas al Concejo Municipal.
- k) Administrar el sistema documental computacional.-
- l) Realizar las demás funciones que le encomiende el Secretario Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

1.17.- Deróganse los puntos 4.1.1.- y 4.2.- artículos 28, 29, 30 y 31 del Capítulo 4° del Título II.-

1.18.- Intercálese la siguiente letra n) al artículo 34°, pasando la actual letra n), a ser letra o):

“n) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-

1.19.- Sustitúyase en el artículo 43 la frase “de Fiscalía Vecinal”, por la siguiente: “contra el delito, mediación de copropiedad inmobiliaria y atención al consumidor.”.-

1.20.- Intercálese la siguiente letra “i” al artículo 45°, pasando la actual letra “i” , a ser letra “j”:

“i) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-

1.21.- Sustitúyase el nombre del Capítulo 6.1.- por el siguiente:

“6.1.- DEPARTAMENTO CONTRA EL DELITO, MEDIACIÓN DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y ATENCIÓN AL CONSUMIDOR”.-

1.22.- Sustitúyase en el artículo 46 la frase “Fiscalía Vecinal” por la siguiente: “contra el delito, mediación de copropiedad inmobiliaria y atención al consumidor.”.-

1.23.- Intercálese la siguiente letra “h” al artículo 50, pasando la actual letra “h”, a ser letra “i”:

“h) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-

1.24.- Suprímase del artículo 51 punto 8.4.- la frase “adscrito al Departamento de Recursos Humanos esta el Servicio de Bienestar Social.”.-

1.25.- Intercálese en el artículo 53 la siguiente letra “j”, pasando la actual letra “j”, a ser letra “k”:

“j) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- 60:
- 63° del Capítulo 8 del Título II.-
- y 66 del Capítulo 9 del Título II.-
- 10.8:
- “10.8.- JUVENTUD 2MIL.”.-
- 1.26.- Elimínese el inciso segundo del artículo
- 1.27.- Derógase el punto 8.5 y artículos 62° y
- 1.28.- Derógase el punto 9 y los artículos 64, 65
- 1.29.- Agrégase al artículo 67 el siguiente punto
- 1.30.- Intercálese al artículo 69 la siguiente letra
“d” pasando la actual letra “d” a ser letra “e”:
- “d) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-
- 1.31.- Modifícase el artículo 74° en lo siguiente:
- 1.31.1.- Agrégase la siguiente frase final al inciso
primero: “proporcionando atención al cesante, desocupado o minusválido.”.-
- 1.31.2.- Elimínese el inciso segundo.-
- 1.32.- Modifícase el artículo 84° en lo siguiente:
- 1.32.1.- Agrégase la siguiente frase final al inciso
primero: “ejecutando controles y campañas sanitarias.”.-
- 1.32.2.- Elimínese el inciso segundo.-
- 1.33.- Intercálanse al artículo 85° las siguientes
letras, pasando la actual letra “n”, a ser letra “r”:
- m) Inspección sanitaria de establecimientos comerciales, ferias, mercados y establecimientos de alimentos, de problemas de saneamiento básico y por problemas de Plagas de Insectos y otros.
- n) Ejecutar programas o acciones de sanitización, desinsectación, desratización y control de roedores, vacunación antirrábica canina y felina.
- ñ) Controlar el cumplimiento de la Ordenanza Sanitaria Comunal.
- o) Llevar estadísticas sobre higiene ambiental y medio ambiente.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- p) Ejecutar, entre otros, los programas comunales de:
- Control de radiaciones ionizantes,
 - Control de humos molestos y calderas,
 - Control de cloro libre residual en el agua potable,
 - Educación y extensión sanitaria y ambiental, y
 - Control de ruido comunitario
- q) Informar sobre actividades que causen daño ambiental para que la Municipalidad deduzca la acción ambiental a que se refiere el artículo 54 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y recibir y remitir denuncias por incumplimiento de normas ambientales a los organismos fiscalizadores competentes, informando posteriormente al Ministerio respectivo.

1.34.- Deróganse los puntos 10.3.1, 10.7.1 y 10.7.2 del Capítulo 10 del Título II y los artículos 76, 77, 86, 87, 88 y 89.-

1.35.- Agrégase el siguiente punto 10.8.- y los artículos 86 y 87 siguientes:

“10.8.- DEPARTAMENTO JUVENTUD 2MIL

A.- DEPENDENCIA, ESTRUCTURA Y OBJETIVO:

ARTICULO 86°: El Departamento Juventud 2Mil, depende directamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto la administración del programa Juventud 2Mil inserto en el Plan de Desarrollo Comunal.

B.- FUNCIONES:

ARTICULO 87°: El Departamento Juventud 2Mil tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Definir y proponer un plan de acción tendiente a materializar los proyectos para la juventud.
- b) Preparar y proponer el presupuesto y asignación de recursos necesarios para el funcionamiento del Departamento.
- c) Controlar la ejecución presupuestaria de todos los proyectos implementados por el Departamento.
- d) Supervisar y coordinar acciones con unidades municipales, Corporaciones y entidades del sector público y privado tendientes a la realización de programas.
- e) Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas con datos estadísticos, dejando constancia de los aspectos negativos y positivos.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- f) Proponer y gestionar los servicios necesarios para el funcionamiento de los programas de la juventud.
- g) Gestionar convenios con empresas o instituciones públicas o privadas para ofrecer servicios específicos a los jóvenes.
- h) Definir y aplicar estándares e indicadores de gestión.
- i) Mantener actualizada la base de datos con la información de los jóvenes que participen con sus iniciativas, al desarrollo de las actividades para mantener una constante retroalimentación.
- j) Definir e implementar procedimientos efectivos para difundir e informar a la comunidad juvenil los programas que desarrolla el Departamento.
- k) Promover la participación de los jóvenes de Providencia en las distintas actividades.
- l) Realizar y/o solicitar, cuando sea necesario, la contratación de estudios de diagnóstico para conocer las inquietudes y necesidades del segmento juvenil de la población.
- m) Mantener una base de datos de empresas que eventualmente puedan auspiciar actividades y/o programas específicos que beneficien a la juventud.
- n) Mantener permanente contacto con medios de comunicación y procurar su apoyo en los eventos que se realicen.
- ñ) Mantener información actualizada sobre políticas y programas juveniles a nivel comunal, nacional e internacional de carácter público o privado.
- o) Realizar las demás funciones le encomiende la Dirección.”.-

1.36.- Agrégase al artículo 92° la siguiente letra “j” pasando la actual letra “j” a ser letra “k”:

- “j) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-

1.37.- Deróganse del artículo 99° los incisos segundo y tercero.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

1.38.- Agrégase al artículo 101° la siguiente letra "l" pasando la actual letra l) a ser letra "m":

"l) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.".-

1.39.- Suprímase de la Dirección de Aseo y Ornato el acápite "Oficina de Administración y Personal".-

1.40.- Elimínase del artículo 104°, el inciso segundo.-

1.41.- Elimínase del artículo 115°, el inciso segundo.-

1.42.- Elimínase del artículo 123°, el inciso segundo y tercero.-

1.43.- Deróganse los puntos: 12.1.1.-, 12.1.2.-, 12.1.3.-, 12.1.4.-, 12.2.1.-, 12.2.2.-, 12.2.3.-, 12.3.1.-, 12.3.2.-, 12.3.2.1.-, 12.3.3.-, 12.3.4.- y los artículos 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Capítulo 12 del Título II.-

1.44.- Modifícase el artículo 135° inciso segundo, en el sentido de eliminar del punto 13.1.- la frase "con la Sección Inspección" y del punto 13.2.- la frase "con las Secciones Licencias de Conducir y Permisos de Circulación.".-

1.45.- Intercálese al artículo 137° la siguiente letra i) pasando la actual letra "i" a ser letra "j".-

"i) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.".-

1.46.- Elimínase del artículo 138° la siguiente frase: "tiene a su cargo la Sección Inspección".-

1.47.- Elimínase del artículo 142° la siguiente frase:
"tiene a su cargo las Secciones de Licencias de Conducir y Permisos de Circulación.".-

1.48.- Deróganse los puntos 13.1.1.-, 13.2.1.-, 13.2.2.- y artículos 140, 141, 144, 145, 146 y 147 del Capítulo 13 del Título II.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

1.49.- Elimínese del artículo 148° la siguiente frase:

“y la Oficina de Administración y Estudios.”.-

1.50.- Modifícase el artículo 149° en lo siguiente:

1.50.1.- Elimínese la siguiente frase: “la Seguridad y”.-

1.50.2.- Agrégase la siguiente frase “y la realización de estudios y evaluación de materias, en el ámbito de administración y protección civil.”.-

1.51.- Intercálese en el artículo 150° la siguiente letra “n” pasando la actual letra “n” a ser letra “ñ”:

“ñ) Implementar, operar y mantener en su Dirección, según su responsabilidad dentro del Sistema, las actividades que se establezcan por el Sistema de Gestión Municipal de Calidad y Ambiente, según lo definido en el Manual de Estructura y Responsabilidades del Sistema de Gestión M-ES-003.”.-

1.52.- Derógase el punto 14.2.- y artículos 153 y 154 del Capítulo 14 del Título II.-

1.53.- En el artículo 155° sustitúyanse los puntos 15.1.- 15.2.- y 15.3.- por los siguientes:

°15.1.- DEPARTAMENTO DE CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVA

15.2.- DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y OPERACIONES

15.3.- DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.”.-

1.54.- En el artículo 157°:

1.54.1.- Sustituir en la letra c) la frase “las camionetas y motos”, por la siguiente:

“Los equipos de inspección.”.-

1.54.2.- Agregar las siguientes letras n), ñ) y o), pasando la actual letra n) a ser letra p):

“n) Fiscalizar los contratos de servicios externos de seguridad y tecnológicos.

ñ) Disponer la organización de talleres, seminarios y charlas en materias de seguridad, a los vecinos y usuarios de la Comuna, como también a los funcionarios municipales.”.-

o) Cumplir con lo establecido en la documentación del Sistema de Gestión Municipal.”.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

1.55.- Sustitúyase del Capítulo 15, Título II, el punto 15.1.-, "Departamento de Planificación y Estudio", por el siguiente:

"15.1.- DEPARTAMENTO DE CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

A.- DEPENDENCIA Y OBJETIVO :

ARTICULO 158°: El Departamento de Control y Gestión Administrativa depende directamente de la Dirección de Seguridad Vecinal y tiene por objeto apoyar la gestión del Departamento de Planificación y Operaciones en todos los aspectos administrativos para garantizar su normal funcionamiento, además de controlar la correcta gestión de los insumos utilizado, como asimismo planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las actividades del Sistema de Seguridad del Municipio, excepto las relacionadas con la Dirección de Aseo y Ornato.

B.- FUNCIONES :

ARTICULO 159°: El Departamento de Control y Gestión Administrativa tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Mantener la administración y control de la infraestructura, inventarios, vestuario y equipos que se entrega a la Dirección para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Llevar la administración y control de las planillas de asistencia del personal.
- c) Controlar la presentación, mantenimiento, inventario y normas de los vehículos a cargo de la Dirección.
- d) Llevar el control del consumo de la cuota de combustible entregado mensualmente para los vehículos de la Dirección.
- e) Revisar las bitácoras de los vehículos y motos.
- f) Mantener y controlar la bodega de la Dirección.
- g) Registrar, revisar y remitir al Juzgado de Policía Local las infracciones a las normas legales o reglamentarias vigentes.
- h) Recibir, procesar y remitir los Informes de Inspección de los problemas detectados en los bienes nacionales de uso público, a las unidades competentes.
- i) Mantener actualizada las estadísticas de infracciones en la comuna informando de ello a las unidades competentes.
- j) Distribuir mensualmente los útiles de aseo y escritorio a la Dirección y departamentos.
- k) Aplicar procedimientos administrativos de personal y prevención de riesgo.
- l) Desempeñar las demás funciones que el Director le encomiende.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- m) Dirigir, ejecutar y supervisar permanentemente el sistema de seguridad municipal, en especial el Cuerpo de Vigilantes Privados Municipales y los servicios que sean contratados para la seguridad de las instalaciones municipales, excepto las que dependen directamente de la Dirección de Aseo y Ornato.
- n) Elaborar y mantener al día los Estudios de Seguridad de cada instalación municipal.
- ñ) Velar permanentemente por el cumplimiento y solución de las recomendaciones establecidas en los estudios de seguridad.
- o) Cumplir y mantener al día la planificación de seguridad de cada una de las instalaciones municipales, en especial los planes de barreras contra asaltos y robos, contra incendio y de evacuación de personal.
- p) Capacitar y organizar al personal en materias de seguridad.
- q) Mantener actualizados los antecedentes de los Vigilantes Privados Municipales y de las empresas contratadas.
- r) Controlar permanentemente el normal funcionamiento de los sistemas de alarmas contra incendios, robos o contra asaltos exteriores.
- s) Proponer medidas que sea necesario establecer, tendientes a mejorar el sistema de seguridad municipal.

1.56.- Sustitúyase del Capítulo 15, del Título II, el punto 15.2.-, "Departamento de Operaciones y Supervisión", por el siguiente:

"15.2.- DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y OPERACIONES:

A.- DEPENDENCIA Y OBJETIVO :

ARTICULO 160°: El Departamento de Planificación y Operaciones depende directamente de la Dirección de Seguridad Vecinal y tiene por objeto planificar, coordinar y controlar la acción operativa en terreno de todas las actividades que se desarrollan en el Departamento como así mismo, informar al Departamento de Comunicaciones, de los problemas que se detecten en el espacio público de las solicitudes, proposiciones y reclamos de los vecinos en terreno.

Además deberá realizar la acción operativa en terreno de acuerdo al Plan Operativo y programas que se establezcan y efectuar las inspecciones específicas que sean necesarias.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

B.- FUNCIONES :

ARTICULO 161°: El Departamento de Planificación y Operaciones tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Plan Operativo de la Dirección
- b) Planificar, organizar, coordinar y controlar los programas de acción destinados a solucionar los problemas detectados y al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.
- c) Mantener en permanente funcionamiento la Central de Información Comunal, que sirve de contacto directo entre el Municipio y el vecino y/o usuario de la comuna, donde se atienden los llamados y requerimientos de la comunidad.
- d) Registrar, procesar y canalizar la información de la línea 800.
- e) Mantener actualizada la Carta de Situación Operativa y de Informaciones.
- f) Fiscalizar los contratos de servicios externos de seguridad y tecnológicos.
- g) Llevar estadísticas delictuales y registro de hechos relevantes que se detecten en la comuna.
- h) Inspeccionar los bienes nacionales de uso público de la Comuna, velando por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan las siguientes áreas:

-TRANSITO : Estacionamientos, señalizaciones, demarcaciones y Semaforización.

-PAVIMENTACION: Aceras y calzadas

-ILUMINACION : Luminarias, postes y multipostes

-AREAS VERDES : Arboles, parques, plazas, bandejones

-ASEO : Basura, barrido, sumideros, escombros, rayados en la vía pública

-MOBILIARIO URBANO : Escaños, papeleros, kioscos, refugios peatonales, cabinas telefónicas y otros

-PERMISOS DE OCUPACIÓN Y RUPTURA : De bien nacional de uso público

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Las funciones señaladas en esta letra no están referidas a la supervisión técnica de los contratos vigentes.

- i) Denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones a las normas legales o reglamentarias vigentes que regulen las materias señaladas en la letra precedente, en los casos en que expresamente se autorice.
- j) Organizar, disponer y dirigir el funcionamiento operativo de la inspección en la comuna y de todos aquellos elementos tecnológicos de la Dirección.
- k) Planificar el funcionamiento operativo de los servicios externos contratados.
- l) Efectuar operativos especiales con el objeto de dar solución definitiva a los problemas de mayor permanencia en la comuna.
- m) Apoyar el control de actividades y eventos especiales organizados por la Municipalidad.
- n) Atender las denuncias de los vecinos y canalizarlas a los departamentos de la Dirección que corresponda.
- ñ) Denunciar a las autoridades policiales correspondientes las situaciones que pudieren afectar la tranquilidad y seguridad ciudadana y requerir su solución cuando proceda.
- o) Desempeñar las demás funciones que el Director le encomiende.

Para el cumplimiento de las funciones antes señaladas los inspectores podrán ir acompañados de un funcionario de Carabineros de Chile, quien apoyará la acción de los inspectores de conformidad con los acuerdos que se hayan suscrito.”.-

1.57.- Elimínese del punto 15.2.1.- los artículos 162 y 163.-

1.58.- Sustitúyase del Capítulo 15, Título II, el punto 15.3.-, “Departamento Administrativo y Logístico”, por el siguiente:

“15.3.- DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES:

A.- DEPENDENCIA Y OBJETIVO:

ARTICULO 162° : El Departamento de Comunicaciones depende directamente de la Dirección de Seguridad Vecinal y tiene por objeto procesar la información que se obtenga de las solicitudes, proposiciones y reclamos de los vecinos.-

Asimismo deberá mantener informada a la comunidad de las políticas y de las diferentes medidas de seguridad que se apliquen en la comuna, y será el encargado de preparar la información oficial que corresponda.-


CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

B.- FUNCIONES :

ARTICULO 163° : El Departamento de Comunicaciones tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Recibir y procesar las solicitudes, proposiciones y reclamos de los vecinos.
- b) Canalizar las denuncias de los vecinos a las unidades municipales responsables de su solución.
- c) Comunicar a los organismos correspondientes, las infracciones de las normas legales y reglamentarias vigentes en las materias cuya resolución compete a otras unidades municipales u otras instituciones públicas o privadas.
- d) Efectuar el seguimiento de las denuncias de los vecinos hasta su solución.
- e) Informar periódicamente al Director las denuncias pendientes de solución, para la adopción de las medidas que correspondan.
- f) Recibir, registrar, despachar y archivar toda la documentación de la Dirección a través de las respectivas secretarías.
- g) Organizar talleres, seminarios y charlas a los vecinos y usuarios de la comuna, como también a los funcionarios municipales.
- h) Coordinar y proporcionar la información que solicitan las distintas unidades municipales y organismos externos y para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal.
- i) Generar la información a incluir en los distintos medios de comunicación a los vecinos y usuarios.
- j) Coordinar la elaboración y distribución de la información a los vecinos y usuarios a través de dípticos, trípticos, revistas, etc.
- k) Desempeñar las demás funciones que el Director le encomiende.”.-

1.59.- Agrégase el siguiente Título IV, pasando el actual Título IV, a ser Título V y los actuales artículos 173, 174, 175 y 176, a ser artículos 175, 176, 177 y 178, respectivamente.-



CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

“TITULO IV

SERVICIO DE BIENESTAR

A.- DEPENDENCIA Y OBJETIVOS

ARTICULO 173°: El Servicio de Bienestar funcionará como unidad adscrita al Departamento de Recursos Humanos y tendrá independencia para administrar las funciones asignadas por el Reglamento y la Ley, cuyo objeto es procurar a sus afiliados y cargas familiares, en la medida que sus recursos lo permitan, ayuda social, médica, económica, cultural y en general, contribuir al bienestar del trabajador, tendiendo al perfeccionamiento social y humano de los mismos.

El Servicio de Bienestar Social está administrado por el Comité de Bienestar.-

ARTICULO 174°: Las funciones a desarrollar por el Servicio de Bienestar en pro de su objetivo se refieren a :

- a) Ejecutar los acuerdos del Comité de Bienestar.
- b) Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos anuales, como asimismo el balance anual.
- c) Dar estricto cumplimiento a la normativa establecida en el Reglamento del Servicio de Prestaciones de Bienestar, en lo referido al funcionamiento administrativo y contable.
- d) Proporcionar amplia información a los afiliados de los beneficios que tienen derecho y otorgarles las facilidades para la oportuna obtención de los mismos.
- e) Colaborar en la proposición de medidas, proyectos, acuerdos, normas, procedimientos tendientes a un mejor cumplimiento de los objetivos del Servicio.
- f) Cumplir con las instrucciones contables y presupuestarias emanadas de la Dirección de Administración y Finanzas, para incorporar los movimientos y resultados del Servicio al Presupuesto Municipal, siendo que los recursos correspondientes al Servicio de Bienestar deberán considerarse en registros contables especiales.
- g) Llevar los registros y movimientos contables actualizados, la cuenta corriente y archivos con comprobantes de ingresos y egresos y toda aquella documentación de respaldo que sea necesaria mantener.
- h) Informar al Comité de Bienestar cuando sea requerido, sobre los estados de cuenta, disponibles y flujos de caja.
- i) Mantener actualizada la base de datos con la información de los afiliados y archivos de documentación clasificada completa.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

- j) Registrar los pagos efectuados conforme a los acuerdos del Comité.
- k) Emitir los cheques para la firma de los giradores autorizados.
- l) Mantener permanentemente un control presupuestario y contable mensual y total anual.
- m) Evaluar las prestaciones que soliciten los afiliados.
- n) Colaborar en la proposición de medidas tendientes a optimizar el funcionamiento del Servicio, en relación a su organización, procedimientos internos y principalmente de las necesidades de los afiliados
- ñ) Velar por la correcta administración de las prestaciones médicas y odontológicas contratadas como a su vez por los seguros adicionales de salud que se realicen.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Reglamento Interno de la Municipalidad de Providencia, cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Reglamento N°16 de 23 de Marzo de 2004.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR
DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. PATENTES DE ALCOHOLES

a) OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las cuales cuentan con la aprobación de la Comisión respectiva.

| | |
|------------------------|------------------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Sociedad Inversiones Ilabaca Robles Limitada |
| Rut. N° | : 77.880.160-4 |
| Dirección | : La Concepción N°104 |
| Rol de Avalúo | : 22-51 |

| | |
|------------------------------|---------------------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Salón de Baile |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Gastronómica La Mulata Cubana Limitada |
| Rut. N° | : 76.088.050-7 |
| Dirección | : General Holley N°2315 |
| Rol de Avalúo | : 34-3 |

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Cafetería |
| Nombre del Solicitante | : Sociedad Comercial Aroma Limitada |
| Rut. N° | : 77.983.520-0 |
| Dirección | : Av. Providencia N°2653, Local 21 |
| Rol de Avalúo | : 545-18 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

| | |
|------------------------------|-------------------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Salón de Baile |
| Nombre del Solicitante | : Wilfredo Castillo Pino Cubana Limitada |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : General Holley N°171 |
| Rol de Avalúo | : 133-28 |
| | |
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Palo Santo Limitada |
| Rut. N° | : 76.141.500-K |
| Dirección | : General Salvo N°88 |
| Rol de Avalúo | : 507-29 |
| | |
| Tipo de Patente | : Cabaret |
| Nombre del Solicitante | : Marco Antonio Duque Díaz |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Bucarest N°117 |
| Rol de Avalúo | : 135-2 |
| | |
| Tipo de Patente | : Salón de Baile - Discotheque |
| Razón Social del Solicitante | : Eventos y Representaciones Green Bull S.A. |
| Rut. N° | : 96.901.650-8 |
| Dirección | : Av. Suecia N°0104 |
| Rol de Avalúo | : 133-017 |
| | |
| Tipo de Patente | : Cabaret |
| Razón Social del Solicitante | : Eventos y Representaciones Green Bull S.A. |
| Rut. N° | : 96.901.650-8 |
| Dirección | : Av. Suecia N°0104 |
| Rol de Avalúo | : 133-017 |

b) TRASLADO DE PATENTES DE ALCOHOLES

| | |
|------------------------------|---------------------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurant Diurno |
| Rol | : 400866-9 |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Inversiones Ilabaca Robles Limitada |
| Rut. N° | : 77.880.160-4 |
| Dirección | : Valenzuela Castillo N°1269 |
| Nueva Dirección | : La Concepción N°104 |
| Rol de Avalúo | : 22-51 |

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que desea referirse a la patente que está solicitándose en la calle General Salvo N°88. Señala que el otorgamiento de dicha patente fue discutido en el seno de la Comisión de Alcoholes, produciéndose un empate en el resultado de la votación que se efectuó. Dos Concejales, doña Carolina Leitao y don Rodrigo García votaron por no otorgarla; y dos Concejales, don Gonzalo Chamorro y don Iván Noguera, votaron a favor del otorgamiento.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Plantea que si bien es cierto la dirección exacta en donde se está solicitando una patente de restaurante diurno y nocturno con expendio de bebidas alcohólicas, tiene uso de suelo UPC, enfrenta un sector UPR.

Es esa una de las genialidades que contiene el Plan Regulador, hace que una misma calle tenga un uso de carácter residencial en una parte y en otra parte sea de carácter comercial. En la parte de carácter residencial, UpR, se mantuvieron establecimientos comerciales contrarios, ajenos al uso residencial, pero se mantuvieron en virtud de la disposición de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que permite mantener las actividades congeladas aun cuando el uso de suelo cambie. Sin embargo, la experiencia habida durante estos años de los establecimientos allí emplazados ha sido nefasta y todos los señores Concejales tienen información permanente de que esos establecimientos no se han allanado ni han respetado la calidad de vida de las numerosas viviendas que desde hace muchos años constituyen un barrio en las calles Almirante Zegers, General Salvo, General Parra y otras, calles que además tienen, desde el punto de vista arquitectónico, un carácter bastante interesante.

En consecuencia, si esos establecimientos que están dentro de la zona UpR han causado molestias tales como desórdenes callejeros y riñas después de las 3 o 4 de la mañana por la ingesta de bebidas alcohólicas lo que no es una afirmación gratuita porque el señor Director de Seguridad Vecinal en múltiples oportunidades le ha informado a la Comisión todos los problemas ocasionados por estas actividades que no respetan a los residentes que viven desde hace muchos años en el sector, le parece que después de todo lo que ha ocurrido en el barrio Suecia por ejemplo, donde el mismo señor Alcalde ha dicho que si para limpiar Suecia era menester cerrar la calle, así se haría, autorizar una patente en General Salvo sencillamente sería darles a los vecinos una muy pésima señal de lo que significa la actividad y la acción del Municipio para resguardar la calidad de vida de los residentes, máxime cuando el domicilio en el que se está solicitando la patente es una casa pareada con otra, que tiene uso residencial.

Por tanto, cree que se tiene perfecto derecho, razón y fundamento para, en este caso, no otorgar esa patente aun cuando el uso del suelo lo permita, porque la actividad que allí se va a desarrollar es, presumiblemente, de las mismas que están causando problemas en otros sectores de la misma calle.

Finalmente, manifiesta que desea leer el considerando N°4 de una sentencia de la Excelentísima Corte Suprema que fallando un amparo económico el año 1992 dijo, con claridad, que en el Concejo, presidido por el señor Alcalde, radica en forma total la atribución para otorgar o no esta clase de patente. En dicho considerando se dice que "...como puede observarse, el Concejo no está obligado a entregar su aprobación para el otorgamiento de patentes en casos como el de autos...". Explica que el caso de autos era también un establecimiento resistido por los vecinos debido a la permanente perturbación que la actividad de él significaba. La Sala Constitucional de la Corte Suprema continúa diciendo: "...porque su obligación, la del Concejo, es sólo la de pronunciarse y no hacerlo en términos afirmativos para quien solicita una. Esto es, quien la pide a la municipalidad debe entender que existe la posibilidad de que la patente le sea denegada".

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Termina, manifestando que los hechos aquí relatados, que están sustentados en múltiples comunicaciones de los vecinos afectados, están solicitando que el Concejo que preside el Sr. Alcalde se abstenga de perjudicar aún más un barrio que es de carácter residencial, pero que por estas actividades se ha venido deteriorando de tal manera que en un reportaje del diario El Mercurio se señala como uno de los mapas del buen comer en Santiago precisamente las calles General Salvo, General Bravo y José Manuel Infante. Es decir, es tal la actividad que realizan los restaurantes en esos lugares, que son de uso residencial, que ya están poco menos que figurando en una carta gastronómica turística.

En consecuencia, cree que habida consideración de estas situaciones de hecho absolutamente objetivas y del respaldo que el Concejo tiene, otorgado nada menos que por la Excelentísima Corte Suprema en un fallo emitido por unanimidad, este Concejo, en este caso, para esta situación en particular, debiera denegar la patente. Esa es, en definitiva, su posición sobre la materia.

El Sr. Alcalde expresa que, en general, comparte la inquietud del Concejal García y se pregunta para qué, entonces, la Comisión de Alcoholes presenta esta solicitud de otorgamiento al Concejo.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que la Comisión no logró ponerse de acuerdo, se produjo un empate en la votación.

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, indica que, en definitiva, quien debe resolver es el Concejo.

El Sr. Alcalde plantea que no basta el discurso del Concejal García si no hay un informe de la Comisión, que el Concejo no conoce. Afirma que el Acta de la Sesión de la Comisión de Alcoholes debería haberse acompañado en esta ocasión porque el Concejo no tiene más antecedentes que lo discursivo que se pueda hacer en este momento. Insiste que esa Acta es la que deben conocer todos los miembros del Concejo porque se desconocen los argumentos que puede haber a favor del otorgamiento. Señala que para mejor resolver, cada vez que se presente una situación de esta naturaleza debe acompañarse el Acta para saber cuáles son los argumentos y los antecedentes sobre el tema. Por ejemplo, se sostiene que hay información de la Dirección de Seguridad Vecinal y esos argumentos se deben tener a mano para, en mérito, poder rechazar porque rechazar una patente comercial implica, inmediatamente, que la persona pueda accionar en contra del Municipio por sentir lesionados sus derechos. Por tanto, dejaría no aprobada la patente hasta que se tengan todos los antecedentes de la Comisión.

Por otra parte, señala que la Comisión presenta hoy día al Concejo aprobaciones para patentes de salones de baile, discotheques y cabaret tanto en Suecia como en General Holley, por lo que consulta, entonces, cuándo se va a terminar con los problemas en el barrio si se siguen aprobando patentes en el sector.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que en relación a las patentes hay un aspecto que es de fondo y en el cual ha tenido una posición que ha ido modificando con el tiempo. Expresa que siempre ha partido de la base de que las decisiones del Concejo en esta materia deben ser bastante objetivas; es decir, en la medida que las solicitudes cumplan el marco legal y reglamentario, el Municipio debe constatar ese cumplimiento y si ese cumplimiento se da, no se puede negar el derecho que le otorga la ley a las personas que quieren tener iniciativas empresariales en la Comuna.

Sin embargo, ciertas experiencias, al menos personalmente, le han hecho matizar ese primer convencimiento porque, en la práctica, todo esto está llevando a situaciones absolutamente fuera de control. Por tanto, cree que debe haber algún criterio político de lo que el Concejo quiere o está dispuesto a aceptar que se conviertan algunos sectores de la Comuna, o cuál es la decisión política del Concejo en términos de tomar medidas para evitar abusos que ya son evidentes.

Expresa que, tal como señalaba el Alcalde, si se ven las solicitudes de otorgamiento de patentes de alcoholes que se presentan hoy día quiere decir que el barrio Suecia, en definitiva, se está entregando a algo que no se sabe qué es. Agrega que, incluso, estos procesos de regulación de Suecia se deberían enfrentar dentro de un marco general en que el Concejo esté de acuerdo y que posea objetivos y metas concretas. Declara que ése es el criterio que le pide al Concejo que se tenga para regularizar o para dar nuevas patentes en el barrio de Suecia o en aquel sector que se determine como crítico y en el cual se quiera intervenir.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Afirma que en la Comisión se discutió el mismo tema a propósito de una observación que hizo el Concejal Chamorro respecto de las patentes en el barrio Suecia. Explica que las patentes que se solicitan hoy en dicho barrio, en las direcciones señaladas, corresponden a locales existentes que a raíz de la nueva Ley de Alcoholes deben ser regularizados porque la ley distingue ahora entre salón de baile y cabaret, sirviendo esta última sólo para show artístico. Agrega que la Comisión se cuestionó el mismo tema, es decir, cómo limitar el que Suecia no siga siendo lo que es actualmente y, por tanto, lo primero que hizo la Comisión ante una solicitud de patente para salón de baile fue consultar a la Dirección de Obras si el local cumplía con los requisitos exigidos y, a la Dirección de Seguridad Vecinal, si el local tenía historial de reclamos. Cuando ambas consultas se respondieron afirmando que el establecimiento cumplía con los requisitos exigidos (salidas de emergencia, insonorización, etc.), la mayoría de la Comisión estimó que correspondía otorgar la patente.

Reconoce que tal vez haya sido un error de la Comisión el haber tomado esas decisiones porque cuando pasó por el barrio este fin de semana, aproximadamente a las tres de la mañana, el ruido que salía de una discoteque a la que hace muy poco se le regularizó su situación era impresionante. Por tanto, cree que no es efectivo que ese establecimiento cumpla con los requisitos de insonorización y eso quiere decir que o está fallando la fiscalización municipal o que los requisitos de funcionamiento exigidos no son suficientes.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Plantea que personalmente está disponible, y cree que también se cuenta con la disposición de todos quienes conforman la Comisión, a realizar lo que la nueva Ley de Alcoholes faculta hacer, es decir, el Concejo no es un mero receptor de papeles para dar su visto bueno, sino que debe tener una definición al respecto.

Expresa que en el caso de la solicitud en General Salvo votó en contra porque se trata de una patente nueva, no se está hablando de un local antiguo que está regularizando su situación, en un sector en el cual los vecinos han presentado numerosos reclamos. Cree que, en este caso, la nueva Ley de Alcoholes faculta al Concejo a denegar la solicitud y si se presenta una demanda, bueno, que se presente, pero al menos a los vecinos les va a quedar claro que el Concejo hizo todo lo que estaba a su alcance para que el barrio no se siga transformando en un desastre.

El Sr. Alcalde propone congelar el otorgamiento de patentes hasta que se estudie bien el tema porque, por ejemplo, no se quieren más discotheques ni cabaret para el barrio Suecia, sino que ese sector se convierta en un barrio gourmet, con restaurantes de primera categoría. Por tanto propone se rechace la solicitud de Restaurante de calle General Salvo N°88 y todas las que tengan que ver con el sector Suecia, General Holley y Bucarest.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 780 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------|------------------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Sociedad Inversiones Ilabaca Robles Limitada |
| Rut. N° | : 77.880.160-4 |
| Dirección | : La Concepción N°104 |
| Rol de Avalúo | : 22-51 |

ACUERDO N°781 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Cafetería |
| Nombre del Solicitante | : Sociedad Comercial Aroma Limitada |
| Rut. N° | : 77.983.520-0 |
| Dirección | : Av. Providencia N°2653, Local 21 |
| Rol de Avalúo | : 545-18 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

ACUERDO N°782 : SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------------|------------------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurant Diurno |
| Rol | : 400866-9 |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Inversiones Ilabaca Robles Limitada |
| Rut. N° | : 77.880.160-4 |
| Dirección | : Valenzuela Castillo N°1269 |
| Nueva Dirección | : La Concepción N°104 |
| Rol de Avalúo | : 22-51 |

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde señala que las otras solicitudes son rechazadas en esta oportunidad, independientemente de que puedan volver a ser presentadas o que en la revisión de los documentos tanto la Comisión respectiva como la administración puedan cambiar de parecer.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Comenta que tocó este tema en una Sesión anterior del Concejo, oportunidad en la cual le solicitó específicamente al Alcalde que si su criterio era congelar Suecia y General Holley, la administración aplicara inmediatamente ese criterio para que la Comisión pudiera tener las herramientas necesarias para hacerlo. Manifiesta que se alegra de que en esta ocasión se esté tomando esa decisión y desea decirle al Concejal Goñi que en el nuevo Concejo, que va a asumir el 6 de Diciembre, participe en las Comisiones de Concejales porque su opinión es importante y puede ayudar a dar respuesta fácilmente a los vecinos y a los conflictos que se puedan vivir desde el punto de vista comercial y residencial.

Agrega que no le cabe la menor duda que una de las grandes penas que se llevan los Concejales que participan en esta última Sesión de este Concejo Municipal es el no haber terminado el trabajo del Plano Regulador y las grandes dificultades que se presentaron en el mismo, como observar las discusiones internas de la administración, donde no hubo acuerdo de criterios; observar cómo lucha don Sergio Ventura en la perspectiva de lo que quiere hacer Urbanismo; cómo Urbanismo quiere aplicar su criterio sin dejar espacio para el diálogo y cómo la administración observa que no se avanza. Considera que todo ello es lo que ha llevado a lo que hoy día está ocurriendo y a la defensa que debe hacer el Concejal García para no conceder una patente.

Señala que personalmente fue uno de quienes plantearon la alternativa de que la calle General Salvo fuera de uso comercial, respetando absolutamente lo que significa el sector. Sin embargo, luego de las cartas de los vecinos, declara que si le hubiese tocado emitir su opinión en el día de hoy, hubiese rechazado la solicitud y hubiese dado pie atrás en la posición que tuvo en la Comisión, porque considera que lo más importante en la Comuna de Providencia, junto con el desarrollo del comercio, son los que habitan en ella; sin sus habitantes, Providencia no puede seguir.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que en estos temas no cabe aplicar un criterio general, un padrón uniforme para resolver situaciones de solicitud de patentes, porque cada caso es distinto. Coincide en que debe haber una línea general, pero señala que ahora todo ha cambiado. Comenta que muchas veces concurrió con su voto a otorgar patentes que estaban emplazadas en un sector comercial porque la Contraloría General de la República había sentado esa doctrina, pero esa doctrina fue modificada, a su juicio positivamente, por la Corte Suprema.

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Plantea que el principio fundamental debe ser siempre el respeto a los vecinos residentes y, por tanto, el Concejo debe ampararse en las atribuciones legales y en la sentencia que ha señalado el Concejal García.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Agrega que también se debe tener un marco, que tiene que ser el Plano Regulador, que indique claramente qué sectores pueden seguir desarrollándose o no como barrios gastronómicos, por ejemplo.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que también se puede sectorizar en base a la nueva Ley de Alcoholes, lo que no significa que se elimine todo lo comercial que pueda haber en una cuadra.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que en el caso de la solicitud de calle General Salvo N°88 hay también otro aspecto a considerar, porque entiende que se trata de una casa pareada y considera inadmisibles instalar un restaurante en esas condiciones.

ACUERDO N°783 : SE ACUERDA RECHAZAR LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES Y SOLICITAR SE ACOMPAÑEN TODOS LOS ANTECEDENTES RESPECTO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS PARA SU POSTERIOR ESTUDIO Y RESOLUCION:

| | |
|------------------------------|------------------------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Salón de Baile |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Gastronómica La Mulata Cubana Limitada |
| Rut. N° | : 76.088.050-7 |
| Dirección | : General Holley N°2315 |
| Rol de Avalúo | : 34-3 |

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Tipo de Patente | : Salón de Baile |
| Nombre del Solicitante | : Wilfredo Castillo Pino |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : General Holley N°171 |
| Rol de Avalúo | : 133-28 |

| | |
|------------------------------|---------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Palo Santo Limitada |
| Rut. N° | : 76.141.500-K |
| Dirección | : General Salvo N°88 |
| Rol de Avalúo | : 507-29 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

| | |
|------------------------------|----------------------------------------------|
| Tipo de Patente | : Cabaret |
| Nombre del Solicitante | : Marco Antonio Duque Díaz |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Bucarest N°117 |
| Rol de Avalúo | : 135-2 |
| | |
| Tipo de Patente | : Salón de Baile - Discotheque |
| Razón Social del Solicitante | : Eventos y Representaciones Green Bull S.A. |
| Rut. N° | : 96.901.650-8 |
| Dirección | : Av. Suecia N°0104 |
| Rol de Avalúo | : 133-017 |
| | |
| Tipo de Patente | : Cabaret |
| Razón Social del Solicitante | : Eventos y Representaciones Green Bull S.A. |
| Rut. N° | : 96.901.650-8 |
| Dirección | : Av. Suecia N°0104 |
| Rol de Avalúo | : 133-017 |

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN
CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.4 VARIOS

DESPEDIDA

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Manifiesta que en esta última Sesión del Concejo, que pone término al cuatrienio 2000-2004, desea dirigirse en primera persona, cosa que no debe hacerse, a aquellos Concejales que terminan sus funciones en unos días más.

En primer lugar, desea expresarle su gratitud y afecto a la Concejala María Eugenia Amunátegui, por los años que han compartido en la Municipalidad de Providencia. Señala que muchas veces tuvieron diferencias de forma y también de fondo; sin embargo, en distintas etapas de la vida en las que les correspondió compartir y representar a la Comuna, siempre sintió la presencia de su afecto y solidaridad cuando, como a todas las personas, en mayor o menor medida, las afectan momentos difíciles, de tribulación y también de alegría. Expresa que en esos momentos sintió siempre su palabra, su afecto y solidaridad. Le agradece enormemente esos gestos de nobleza que tuvo, no los va a olvidar y le desea, al mismo tiempo, toda clase de éxitos en sus nuevas y brillantes funciones como Concejala de Vitacura. Cree que estos años que sirvió en Providencia van a ser de alto provecho para los vecinos, va a llegar allá con la lección aprendida. Le desea mucho éxito.

Al Concejala Gonzalo Chamorro, sus palabras de agradecimiento y de afecto, en momentos difíciles también estuvo a su lado. Rescata, sobre todo, la valentía y la independencia de criterio que siempre tuvo al tomar sus decisiones, sin sentirse amarrado a la coalición que posibilitó su llegada al Concejo. Cuando hubo que dar una opinión, la dio con entereza. Afirma que eso lo valoriza como persona, lo enriquece en todo sentido de la palabra, y si bien es cierto mañana va a ser un vecino más, como bien él mismo lo dijo al día siguiente o subsiguiente de la elección, va a ser un vecino más que va a aportar el orgullo y la distinción de haber sido Concejala por Providencia. Le desea mucho éxito en sus futuras actuaciones.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Por último, a su amigo, amigo del alma, don Alfredo Alcaíno, le expresa que llegaron aquí con solamente una cosa en común, su condición de abogados de la Universidad de Chile, desde posiciones antinómicas en lo político, en lo social, en lo filosófico. Pero comenzó ese contacto entre las personas, ese contacto humano, esas conversaciones largas que tuvieron y, a través de ellas, fueron descubriendo, con alegría para los dos, cree, muchos puntos de convergencia, muchas cosas que demostraban que, al final, el hombre y la naturaleza, aun con los progresos de la ciencia, el hombre y la naturaleza son la misma cosa y espera que lo sigan siendo en los años y años que le quedan a la humanidad. Señala que concordaron en tanto que las diferencias se fueron acortando y se produjo esa convergencia, por eso esa amistad que nació, amén de los gestos de humanidad que tuvo, porque considera que personalmente fue usufructuario gratuito de su amistad, y eso se lo agradece.

Por todo eso, desea terminar sus palabras con las de un gran pensador italiano, Norberto Bobbio, quien dijo que “en ciertas alturas de la vida, en ciertos momentos de la existencia, valen más los afectos que los conceptos”.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que lo importante y lo que se ha aprendido en estos años es la relación humana ante todo. Por tanto, comparte las palabras del Concejal García en los elogios a doña María Eugenia, don Alfredo y don Gonzalo, y agrega que cada uno de ellos ha sido parte de un todo porque si bien hay algunos que permanecen en el Concejo, ese nuevo Concejo va a ser otro cuerpo, se va a formar parte de otro equipo y, por consiguiente, la ausencia de ellos tres se va a notar en lo que han podido hacer juntos. Lo que viene es otra etapa, una vida nueva, y también la vida nueva que les espera a todos en distintos ámbitos. Rescata la sabiduría de don Alfredo, su cariño por la Comuna y su cariño por lo que hace.

Expresa que lo aprendido de cada uno, y específicamente de don Alfredo, es que la experiencia en política es muy importante, muy importante de tener presente, pero también lo es la convivencia. Y esto lo dice especialmente, compartiéndolo con la Concejal Amunátegui y el Concejal Chamorro, porque perteneciendo a partidos diferentes, a coaliciones diferentes que en la política nacional están una frente a otra, se ha superado lo político por lo personal, porque también de los últimos hechos que han estado presentes en la vida nacional, como el Informe de la Comisión Valech, se aprende que las relaciones personales están siempre ante todo y que las diferencias políticas nunca deben significar que no se valore a la persona que se tiene al frente o que opina diferente.

Afirma que todo ello lo había aprendido teóricamente, pero nunca había tenido la oportunidad de practicarlo porque nunca antes había ejercido un cargo público y cuando se está en un cargo público se tiene la oportunidad de hacerlo real. Expresa que la relación con cada uno, no sólo con quienes se van, ha sido eso, aprender a ejercer la política de lo teórico que se aprendió y decir, en la práctica, sí, eso es así y, a pesar de las diferencias, poder debatir, discutir y seguir siendo amigos como antes. Asimismo, agradece la posibilidad de haberse conocido porque cuando se conoce al resto de las personas es posible constatar que hay problemas y sentimientos, porque a todos les han pasado muchas cosas personales durante este tiempo y se han tenido que acompañar, ya sea en las alegrías o en las tristezas que les ha tocado vivir.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Comenta que el conocer a la Concejal Amunátegui fue también un aprendizaje y cree que hicieron un muy buen equipo. Ella le enseñó muchas cosas y, lo mejor de todo, se hicieron muy amigas. Agradece la experiencia y la amistad que ella le brindó.

Del Concejal Chamorro rescata su capacidad para meterse en los temas porque él, como ella misma, no tenía experiencia en el ámbito municipal, pero se tomó en serio su trabajo y se preparó para responder de la mejor forma posible. Señala que también en este caso ganó un amigo y agradece el haber podido encontrarse con personas a las que estima.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Expresa que luego de su trabajo de doce años como Concejal de Providencia, debe comenzar agradeciendo a la ex Alcaldesa doña Carmen Grez y a muchos de los que están ausentes hoy día y que pasaron por este Concejo, como Carolina Soto, Hernán Baeza, Guillermo Bruna, Francisco Vargas, Domingo Santa María, Julio Jung y María Eugenia Abarca.

Agradece también a los Concejales García y Leitao, por las lecciones aprendidas. Señala que hoy día, que se habla tanto de la diversidad, cree haber aprendido mucho de ambos. Se venía de un gobierno militar donde la convivencia no se había dado y en este Concejo aprendió a conocerlos, a quererlos, y también aprendió lo que es la humildad al reconocerles muchas cualidades. Agradece porque, además, Providencia ha tenido la suerte de tener personas, de una y otra alianza, humanamente buenas, buenas de alma, y bien preparadas.

Agradece el no solamente haber sido compañeros en la labor del Municipio, sino también el haberse hecho amigos. Todos han vivido momentos difíciles, en los que se han apoyado y contado los unos con los otros.

Al Sr. Alcalde, dentro de su sistema un poco rígido, lo felicita y le expresa su admiración por lo ejecutivo que es en su trabajo. Afirma que doña Carmen Grez fue su gran maestra, pero reconoce que don Cristián Labbé es un Alcalde muy potente y ha logrado darle un giro nuevo al concepto de los municipios.

Finalmente, expresa que es un orgullo haber estado en esta Municipalidad y haber aprendido todo lo que ha aprendido. Agradece a todos los directores y personal municipal y comenta que al Alcalde Torrealba le ha dicho que solamente pone las manos al fuego cuando algo está firmado por doña Josefina García y don Guillermo Risopatrón, y esa confianza y esos conocimientos es muy difícil de encontrar en la vida. Agradece a doña Isabel Margarita Mandiola, quien ha sido fundamental en el orgullo que se siente cuando se habla de la educación municipal de Providencia. Señala que se alegra de que en este Municipio los Concejales pasen y los funcionarios queden, y espera que ojalá siga quedando el mismo nivel de profesionales que hay, que se juegan tan fuertemente por la Comuna.

Afirma que la Municipalidad de Providencia es excepcional y cree que no se va a ir del todo, porque permanentemente va a estar solicitando asesoría. Vitacura es también una buena municipalidad, tiene buenos recursos, pero es muy nueva.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Agradece a don Alfredo Alcaíno su capacidad para adaptarse porque cuando se ha estado en el poder como Alcalde, sentarse como Concejal implica tener una humildad muy grande.

Agradece a don Iván Noguera su amor por el tema público, que tiene muy desarrollado.

A don Carlos Goñi, le manifiesta que es un aporte y, como ya se ha dicho, cree que debe apoyar más al Concejo porque su opinión es necesaria. Señala que con la votación que obtuvo, tiene una fuerte responsabilidad que enfrentar.

En cuanto a don Gonzalo Chamorro, si no sigue en el ámbito político, espera seguir oyéndolo con sus buenos consejos económicos que envía por los medios de comunicación.

A doña Carolina Leitao le desea toda la felicidad del mundo y reconoce su gran desempeño como Presidente de la Comisión de Presupuesto. Señala que se siente muy orgullosa de su amistad y cariño.

A don Rodrigo García todo su cariño y admiración por el trabajo realizado en el Concejo, pese a la diversidad de ideas se mantuvo siempre el respeto y aprecio mutuo.-

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que no desea quedarse al margen de este emotivo momento. Expresa que no tiene la elocuencia del Concejal García Márquez, pero cree que la mejor manera de adherir a lo que se ha dicho es, simplemente, señalar que se siente completamente interpretado por lo que han manifestado los Concejales García y Leitao. Así también, asume las críticas que se la han hecho en lo personal, y espera superarlas.

Cree que este Concejo pierde algo muy importante con la ausencia en el próximo período de don Alfredo, doña María Eugenia y don Gonzalo, eso es indudable. Afirma que personalmente, a pesar de haber tenido alguna participación o vocación política pero sin haber llegado a un nivel como este, ha sido una experiencia muy, muy importante, experiencia que se ha construido a partir de todos y de lo que ha sido la administración, obviamente, todos han aprendido.

A los que se van, les reitera que reciban su adhesión y emoción en los términos y palabras que han sido expresadas. Agradece el haberlos conocido.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Señala que alguien le dijo que, después de la elección, el minuto más difícil era la partida, y reconoce que, efectivamente, así es. Recuerda que siempre comentó que llegaba sin conocimiento político, que llegaba como un hombre más que funciona en esta vida. Afirma que llegó por la Concejal Amunátegui y por gente de Renovación Nacional, y también por una decisión de don Cristián Labbé, quien no lo conocía políticamente sino que tal vez sabía de su actuación privada, todo lo cual le permitió estar en esta mesa, mesa en la cual, en una primera etapa, no entendía los temas. Expresa que va a extrañar la complicidad de la Concejal Leitao en esos momentos, pero luego fue aprendiendo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Declara que, con mucha humildad, coincide en muchas cosas de las que se han expresado respecto del Alcalde, quien es un buen gerente general y una persona que tiene vocación pública, pero a veces también debe ser un poco más flexible, porque esa flexibilidad va a permitir que lo que esperan los vecinos, el personal y las propias autoridades pueda ir mejor, y reconoce que el Alcalde tiene esa capacidad. Don Cristián Labbé se enoja a veces, ha hablado de Concejales acá y Concejales allá, y le recomiendo que no lo haga con los nuevos Concejales porque a veces ese hecho inhibe aspectos de la relación personal. Afirma que le hubiera encantado poder llegar a la oficina del Alcalde a tomarse un café durante estos cuatro años, pero como amigo, no como Concejal, y eso no fue posible. Por tanto, le da ese consejo, que lo haga con los próximos miembros del Concejo.

Señala que de su amigo, el Concejal García Márquez, aprendió tanto de él como de quien tiene al lado, su mujer. Cree que ella es un puntal fundamental en la vida de lo que don Rodrigo García ha desarrollado pública y privadamente, y le aconseja que cuide esa relación porque en este período él, personalmente, tuvo un corte, que se supo en el Concejo, donde hubo silencio y se le respetó, cosa que agradece profundamente.

Para su amiga, la Concejal Leitao, le desea lo más importante: que traiga otra niño al mundo.

Al Concejal Goñi, le pide que se comprometa, pero no como crítica sino como consejo. Que se comprometa más en la actividad del Concejo, no de asistir a las Sesiones, sino que participando en las Comisiones. Sabe que es abogado, que tiene conocimientos legales, etc., pero cree que también es muy importante poder aplicar criterios y reconoce en don Carlos Goñi esa capacidad.

A don Iván Noguera le desea que le vaya bien en la vida, que siga por cuatro años más y muchos otros períodos si tiene vocación pública. Asimismo, en lo personal le desea también mucho éxito.

Expresa que a toda la gente que le acompañó durante estos cuatro años los tiene en nombres, los tiene en rostros, los lleva en su corazón y no quiere mencionarlos a todos porque a lo mejor va a cometer el error de olvidar a alguno y no desea que eso pase. Sin embargo, destaca que hay un personaje que, en forma silenciosa, no sólo lo ha acompañado a él en estos cuatro años sino que cree que ha acompañado muchos Concejos, y mencionando a su querido amigo Luis Rojas hace extensivos sus agradecimientos a él y a todos, como personas, y espera que sigan en la lucha por Providencia.

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Señala que en esta ocasión no va a decir nada para no repetirse en el discurso que el Alcalde le autorizó realizar en la Ceremonia de Instalación del nuevo Concejo.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Expresa que solamente desea agregar que a los Concejales que se van se les va a extrañar, y mucho, porque no va ser, sin duda, el mismo Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°112
30 DE NOVIEMBRE DE 2004

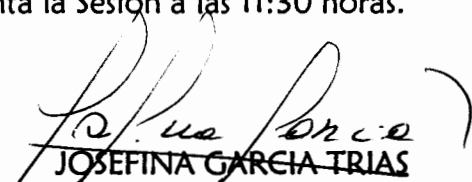
El Sr. Alcalde cree que este momento es muy emotivo y solo quiere reivindicar a los ojos de los concejales presente al Concejal Carlos Goñi; expresa que si algo le ha ayudado en la gestión y si alguien le ha apoyado muy fuertemente para que todas las cosas lleguen bien armadas al Concejo, ha sido precisamente el Concejal Goñi. Reconoce que es probable que en las Comisiones haya estado ausente, pero destaca que ha sido una pieza clave en la administración y, en honor a la verdad, desea salvarlo de los comentarios porque don Carlos Goñi ha sido una pieza fundamental en el trabajo de los técnicos y profesionales, donde siempre, gracias a su ponderación, ha logrado mitigar las vehemencias del Alcalde. Por tanto, lo exime de las críticas y de los consejos porque su trabajo fue ser el Pepe Grillo del Alcalde para que éste no fuera lo que es, sino un poco mejor. Señala que todas las cosas prudentes que ha hecho en su vida se las debe a don Carlos Goñi y asume que las irresponsabilidades sólo corren por su cuenta.

Sostiene que la Municipalidad de Providencia es ejemplar y que eso no es un logro de quienes están hoy día, sino de muchas otras personas que han estado trabajando en ella anteriormente, como doña Carmen Grez, don Alfredo Alcaíno, don Mauricio Litvak y muchos otros. Afirma que la Municipalidad de Providencia es distinta, muy distinta, desde los funcionarios municipales hasta la mesa constitutiva del Concejo, tiene un trato que la hace ser como es y eso se debe a las personas, no a las instituciones.

Señala que todo ello es lo que se ha visto reflejado en esta última reunión oficial de trabajo. Plantea que se puede diferir como personas maduras, pero en el corazón de todos, cualquiera sea la opción política que se tenga, está Providencia.

Por último, indica que, junto con don Alfredo, se reserva para los discursos oficiales de la Ceremonia de Instalación del Concejo.

Se levanta la Sesión a las 11:30 horas.


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL